

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DIRECCIÓN DE ECOLOGIA



Contenido

ANTECEDENTES..... - 5 -

INTRODUCCIÓN..... - 6 -

OBJETIVO DEL MANUAL..... - 7 -

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS..... - 8 -

MARCO JURIDICO - 10 -

ATRIBUCIONES..... - 12 -

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... - 19 -

CODIFICACION DE PROCESOS..... - 20 -

CLASIFICACION DE LOS PROCESOS..... - 20 -

CODIFICACION DE PUESTOS CLAVE..... - 21 -

CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVES DE TRÁMITES Y SERVICIOS ... - 22 -

DESCRIPCION DE PUESTOS..... - 23 -

DIRECTOR - 23 -

 PROPÓSITO GENERAL..... - 23 -

 PERFIL DEL PUESTO - 23 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES - 24 -

 REQUISITOS..... - 25 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES - 25 -

SUPLENCIAS EN CASO DE AUSENCIA - 26 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01 - 27 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 29 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 30 -

AUXILIAR ADMINISTRATIVO “H” - 31 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 31 -

 PERFIL DEL PUESTO - 31 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES - 31 -

 REQUISITOS..... - 33 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 33 -

ANEXO 1: SOLICITUD DE PODA Y TALA - 34 -

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p> <p>Revisión:</p>
--	---	--	---

ANEXO 2: EJEMPLO DE QUEJA..... - 36 -

DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 37 -

DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 38 -

DIAGRAMA DE PROCESO 04..... - 39 -

DIAGRAMA DE PROCESO 05..... - 40 -

AUXILIAR ADMINISTRATIVO “E” - 41 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 41 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 41 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 41 -

 REQUISITOS..... - 42 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 43 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 44 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 45 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 04..... - 46 -

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDEAMIENTO ECOLOGICO - 47 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 47 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 47 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 48 -

 REQUISITOS..... - 49 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES..... - 49 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 50 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 51 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 52 -

SUBDIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL ECOLOGICO - 53 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 53 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 53 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 53 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES..... - 55 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 56 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 57 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 58 -

<p>Realizado por:</p> <p>Ecología</p> <p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisó:</p> <p>Oficialía Mayor</p> <p>Revisión:</p>	<p>Aprobó:</p> <p>H. C. José Luis Oliveros Usabriga</p> <p>Presidente Municipal</p>	
---	---	--	--

DIAGRAMA DE FLUJO 04..... - 59 -

SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES..... - 60 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 60 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 60 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 60 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES..... - 61 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 62 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 63 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 64 -

ANEXO: EJEMPLO DE SOLICITUD DE ARBOLES..... - 65 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 66 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 66 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 66 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES..... - 67 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 68 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 69 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 70 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 71 -

AGENTE SANITARIO..... - 72 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 72 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 72 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 72 -

 CONTACTOS INTERPERSONALES..... - 73 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 75 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 76 -

 PROPOSITO GENERAL..... - 77 -

 PERFIL DEL PUESTO..... - 77 -

 FUNCIONES O ACTIVIDADES..... - 77 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 01..... - 79 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 02..... - 80 -

 DIAGRAMA DE PROCESO 03..... - 81 -

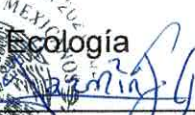
<p>Realizado por:</p> <p>Ecología</p> 	<p>Revisó:</p> <p>Oficialía Mayor</p> 	<p>Aprobó:</p> <p>Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p> 	<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p> <p>Revisión:</p>
--	--	---	---

DIAGRAMA DE FLUJO 01 - 82 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 02 - 83 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 03 - 84 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 04 - 85 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 05 - 86 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 06 - 87 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 07 - 88 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 08 - 89 -
 DIAGRAMA DE FLUJO 09 - 90 -
 OFICIO DE LIBERACION - 94 -

Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
 Ecología	 Oficialía Mayor	 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

Antecedentes.

La administración pública Municipal de Apaseo el Grande está dentro de una constante dinámica de creciente evolución a un nuevo modelo de gestión orientado a la generación de resultados que garanticen la transformación del concepto que la ciudadanía tiene del gobierno municipal; respondiendo con hechos y eficiencia el manejo de recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos, resolución de las demandas sociales en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal. En Este marco de ideas, es pertinente garantizar el buen desempeño de las instituciones gubernamentales a partir de la transparencia, productividad, certidumbre, equidad, liderazgo, organización y desarrollo de políticas que aseguren la aplicación a conciencia de los recursos de la sociedad.


El gobierno municipal de Apaseo el Grande está representado por un presidente municipal, quien se auxilia de ocho regidores que se eligen por elección popular, un síndico y un secretario del Ayuntamiento, los cuales duran en su cargo tres años. Así como demás dependencias que se han establecido para auxiliar al presidente municipal en atender las necesidades que la ciudadanía presenta. La dirección de ecología es de reciente creación, ya que anteriormente estaba anexa en la dirección de servicios municipales. Debido al crecimiento acelerado del municipio a nivel industrial y poblacional así mismo la urgencia municipal por lograr tener un mecanismo de control ambiental para lograr equilibrar el sector económico con el mejoramiento al medio ambiente, Ecología se incorpora en el esquema del Municipio en la Administración 2016-2018 para lograr solventar las diferentes problemáticas ambientales tales como quema de pastizales, disposiciones irregulares residuos sólidos no peligrosos, permisos de poda y tala, reforestaciones, todo esto con la finalidad de lograr tener un mecanismo de regulación para el sector comercial, industrial y con la ciudadanía, actualmente los asuntos en materia ambiental son competencia de la presente Dirección de Ecología donde se busca mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usola Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

Introducción

El municipio es la entidad administrativa básica de la organización territorial del Estado que se encarga en gestionar con autonomía los intereses de las correspondientes colectivas, tienen personalidad jurídica, así como plena capacidad para el cumplimiento de sus objetivos. El gobierno y la Administración pertenecen al respectivo Ayuntamiento que está integrado por alcalde y regidores. Por otro lado, es el enlace principal con la ciudadanía para convertir en acción y resultados concretos los objetivos y proyectos que satisfagan la demanda de necesidades primordiales presentadas por la población y con ello garantizar el desarrollo local sustentable y una mejor calidad de vida. Calimaya contiene el marco jurídico normativo que regula la operación de la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande.

El presente manual tiene como objetivo principal ser una herramienta o instrumento para la consulta permanente, que facilite la descripción de la estructura organizacional, funciones, atribuciones, obligaciones, descripción de las tareas específicas y autoridad como área administrativa comprometida con la conservación del medio ambiente, presenta de forma general la normatividad, basada en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 83 – II, asimismo el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Gto., Sección Primera en las Disposiciones, artículo 1., el Reglamento tiene por objeto regular la estructura organizacional, el funcionamiento y atribuciones que permitan cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2030, de las dependencias y entidades de la administración Pública del Municipio de Apaseo el Grande, Gto. La Dirección de Ecología del Municipio de Apaseo el Grande es la instancia gubernamental del H. Ayuntamiento dedicada a la administración, gestión, conservación, control y operación de los bienes públicos, recursos naturales y medio ambiente; es la dirección responsable de detectar la problemática existente en materia de impacto ambiental y ecológico que busca dar una opinión técnica y normativa para la elaboración de propuestas, estrategias y proyectos que garanticen la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente en el Municipio de Apaseo el Grande. Es la dirección responsable de dar opinión precisa, oportuna, técnica y normativa de estudios ecológicos, proyectos, manifestaciones de impacto ambiental y gestiones ambientales. De igual forma es la instancia gubernamental encargada de demitir autorizaciones y permisos encaminados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de esquema del desarrollo municipal sustentable.

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiega, Presidente Municipal</p>
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>	

Objetivo del Manual

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo cuyos objetivos son:

1. Dar cumplimiento al artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Gto., y del artículo 1.
 2. Las disposiciones del Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con el objetivo de regular lo relativo a la corrección, protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, a través de llevar a cabo la organización y el buen manejo de sus procedimientos.
 3. Mostrar la organización de la Dirección de Ecología.
 4. Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la realización de los objetivos de la dependencia.
 5. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
 6. Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
 7. Sentar las bases para el desarrollo o actualización del Manual de Procedimientos.
 8. Servir de Marco de referencia para la división del trabajo y medición de su desempeño.
1. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.



Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
Ecología <i>[Signature]</i>	Oficialía Mayor <i>[Signature]</i>	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal <i>[Signature]</i>	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

Elementos Estratégicos.

PROPOSITO

Mejorar el ambiente de Apaseo el Grande, para lograr una mejor calidad de vida, brindando y ofreciendo la mejor atención a la ciudadanía en los trámites y servicios de la Dirección de ecología, en bienestar social y económico de la población con el apoyo del gobierno Federal y Estatal.

ALCANCE

Tener una participación, integración y coordinación de la sociedad y gobierno para obtener mejores resultados en el Plan Operativo anual, cumpliendo las metas, para obtener un mejor Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

MISION.

Prevenir la contaminación y el deterioro ambiental, además de conservar, preservar y restaurar el medio ambiente en el municipio de Apaseo el Grande, para lograr el óptimo desarrollo humano de manera sustentable en equilibrio con su entorno por medio de una gestión ambiental que involucre a todos los habitantes de Apaseo, basándose en el respeto a la vida y así consolidar una cultura ambiental por medio de planes y programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico.

VISION

Ser una Dirección encargada de conservar el medio ambiente y salvaguardar la calidad ambiental para la población mediante la planeación de estrategias ambientales y territoriales a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con la participación de una sociedad sensible al cuidado del medio ambiente

 <p>Realizado por: Ecología</p> <p><i>[Signature]</i></p>	 <p>Reviso: Oficialía Mayor</p> <p><i>[Signature]</i></p>	 <p>Aprobo: Eduardo Luis Oliveros Usapiaga Presidente Municipal</p> <p><i>[Signature]</i></p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

OBJETIVO

Promover herramientas que permitan desarrollar mecanismos de trabajo, con la finalidad de mejorar y cuidar el entorno ambiental del municipio de Apaseo el Grande, para lograr una mejor calidad de vida a los habitantes y un desarrollo sustentable que permita el cuidado de los recursos naturales.

VALORES

Honestidad. - Realiza tu trabajo con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida. Actuar en todo momento con rectitud y honradez, desecha toda ventaja personal, se justo y da ejemplo con tu persona.

Transparencia. - Cumple tus deberes de forma digna y decorosa, actúa con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Promueve la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública.

Legalidad y Certeza. - Actúa de modo que la ley sea tu guía y la justicia tu modo de actuar, fomenta la confianza y lo credibilidad de tus actos, se congruente en tus acciones, responde con hechos concretos a los requerimientos de la ciudadanía y asume las consecuencias de tus actos.

Sensibilidad Social. - Realiza tu trabajo de forma imparcial, se justo en cada caso concreto, se equitativo y empático, cercano y paciente con cada ciudadano, brinda toda la información necesaria de modo claro y sencillo.

Austeridad. - Usa de modo racional los recursos con los que cuentas sin sacrificar la calidad de tu trabajo y la satisfacción de la ciudadanía. Prioriza lo importante, desecha lo innecesario, se modesto en tus acciones y claro y sencillo en tu trabajo.

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

MARCO JURIDICO

A lo largo de la historia del Municipio de Apaseo el Grande, el marco regulatorio de los recursos naturales ha quedado establecido en múltiples y distintos ordenamientos. Para lograr una adecuada regulación del aprovechamiento de los recursos naturales y de protección al medio ambiente Municipio y sociedad en su conjunto deberán encontrar una forma óptima, un uso racional y sustentable de los elementos que conforman el patrimonio natural del municipio, en beneficio de sus habitantes y municipio en general.

Para lograr la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y propiciar un equilibrio ecológico adecuado para el desarrollo humano se requiere contar con lineamientos, mecanismos y procedimientos jurídico-administrativos, claros y expeditos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, resoluciones de impacto ambiental y en general de todos aquellos actos de autoridad relacionados con el uso, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, así como para su preservación, protección, restauración y desarrollo, los cuales deben estar debidamente previstos y sustentados en la legislación aplicable en la materia.

Entre los principales ordenamientos jurídicos relacionados con la protección del ambiente y la preservación y uso racional de los recursos naturales, en los que se basa la dirección de ecología, se encuentran las siguientes:

FEDERACION:

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Auto regulación y Auditorías Ambientales
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

ESTADO:

- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato

MUNICIPAL:

- Reglamento Municipal de Protección Ambiental para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
- Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.
- Reglamento Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, Tratamiento y Disposición, Uso y Reusó de Aguas Residuales para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
- Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

 <p>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	 <p>OFICIALÍA MAYOR 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS APASEO EL GRANDE, GTO.</p>	 <p>APASEO EL GRANDE, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024</p>	
<p>Realizado por: Ecología</p>	<p>Reviso: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>		<p>Revisión:</p>	

ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. - Reglamento que tiene por objeto fundamental regular la estructura y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Sección Séptima De la Dirección de Ecología

Artículo 47. Compete a la Dirección de Ecología las funciones siguientes:

- I. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias.
- II. Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente.
- III. Realizar el control, protección, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente y equilibrio ecológico;
- IV. Fomentar la educación ambiental a través de estrategias y acciones que sean capaces de sensibilizar a la comunidad sobre las causas de los principales problemas ambientales;
- V. Evaluar y autorizar las manifestaciones del impacto que no sean competencia Estatal o Federal;
- VI. Emitir el dictamen de factibilidad en materia ecológica a la Dirección de Desarrollo Urbano en relación a la certificación de uso de suelo, sobre ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento para giros de alto impacto;
- VII. Regular, supervisar y sancionar fuentes fijas y móviles de sonido que proporcionen información, orientación o identifiquen un servicio profesional, marca, producto o establecimiento, en coordinación con el área de Fiscalización;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales;
- IX. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas al control de la contaminación generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos;
- X. Prevenir y controlar los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación de contaminantes, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales;
- XI. Participar en los programas que establezca el área de Protección Civil, en los casos de emergencia y contingencia ambiental;

 Realizado por: Ecología	 Reviso: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

- XII. Evaluar el impacto y riesgo ambiental en el Municipio e informar oportunamente al presidente y al Ayuntamiento de cualquier acontecimiento previsible;
- XIII. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- XIV. Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio;
- XV. Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos, y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en materia;
- XVI. Colaborar con el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para optimizar el uso del agua y evitar su contaminación, así como, vigilar que el tratamiento de aguas residuales sea de conformidad con la normatividad jurídica y técnica aplicable;
- XVII. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- XVIII. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- XIX. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

Artículo 48. La Dirección de Ecología para el despacho, operación y cumplimiento de sus atribuciones se auxiliará de las Subdirecciones siguientes:

- I. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ecológico;
- II. Subdirección de Prevención y Control Ecológico;
- III. Subdirección de Recursos Naturales.

Artículo 49. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ecológico tendrá las siguientes facultades.

- I. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias;
- II. Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente;
- III. Evaluar y autorizar las manifestaciones de impacto ambiental que no sean competencia Estatal o Federal;
- IV. Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales;

 Realizado por: Ecología	 Reviso: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usaliaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

- V. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- VI. Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio;
- VII. Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en la materia;
- VIII. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- IX. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- X. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

Artículo 50. La Subdirección de Prevención y Control Ecológico tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias;
- II. Realizar el control, protección, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente y equilibrio ecológico;
- III. Fomentar la educación ambiental a través de estrategias y acciones que sean capaces de sensibilizar a la comunidad sobre las causas de los principales problemas ambientales;
- IV. Emitir el dictamen de factibilidad en materia ecológica a la Dirección de Desarrollo Urbano en relación a la certificación de uso de suelo, sobre ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento para giros de alto impacto;
- V. Regular, supervisor y sancionar fuentes fijas y móviles de sonido que proporcionen información, orientación o identifiquen un servicio profesional, marca, producto o establecimiento, en coordinación con el área de Fiscalización;
- VI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas al control de la contaminación generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos, industriales, mercantiles o servicios;
- VII. Prevenir y controlar los efectos sobre el ambiente, ocasionados por la generación de contaminantes, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento, y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales;
- VIII. Participar con los programas que establezca el área de Protección Civil, en los casos de emergencia y contingencia ambiental.

<p>Realizado por:</p> <p>Ecología</p> 	<p>Revisó:</p> <p>Oficialía Mayor</p> 	<p>Aprobó:</p> <p>Lic. José Luis Oliveros Usapiaga Presidente Municipal</p> 	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

- IX. Evaluar el impacto y riesgo ambiental en el Municipio e informar oportunamente al presidente y al Ayuntamiento de cualquier acontecimiento previsible;
- X. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- XI. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- XII. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- XIII. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

Artículo 51. La Subdirección de Recursos Naturales tendrá las siguientes facultades:

- I. Colaborar con la Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, para optimizar el uso del agua y evitar su Contaminación; así como, vigilar que el tratamiento de aguas residuales sea de conformidad con la normatividad jurídica y técnica aplicable;
- II. Elaborar proyectos para la determinación de áreas naturales protegidas;
- III. Proponer convenios para la administración de las áreas naturales protegidas;
- IV. Formular diagnósticos de los recursos naturales para diseñar acciones que permitan su adecuado aprovechamiento y conservación;
- V. Realiza las gestiones para crea un Fondo Verde, a partir de los recursos captados por la aplicación de sanciones por la violación a la normatividad legal en materia de ecología y aportaciones o donaciones, destinando los recursos de este fondo a proyectos de mejoramiento y preservación ambiental;
- VI. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

Sección Séptima De la Dirección de Ecología

Artículo 47. Compete a la Dirección de Ecología las funciones siguientes:

- XX. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias.
- XXI. Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente.
- XXII. Realizar el control, protección, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente y equilibrio ecológico;



Realizado por:

Ecología

Fecha Elaboración: 23/06/2022



Reviso:

Oficialía Mayor

Revisión:



Aprobó:

Lic. José Luis
Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal

- XXIII. Fomentar la educación ambiental a través de estrategias y acciones que sean capaces de sensibilizar a la comunidad sobre las causas de los principales problemas ambientales;
- XXIV. Evaluar y autorizar las manifestaciones del impacto que no sean competencia Estatal o Federal;
- XXV. Emitir el dictamen de factibilidad en materia ecológica a la Dirección de Desarrollo Urbano en relación a la certificación de uso de suelo, sobre ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento para giros de alto impacto;
- XXVI. Regular, supervisar y sancionar fuentes fijas y móviles de sonido que proporcionen información, orientación o identifiquen un servicio profesional, marca, producto o establecimiento, en coordinación con el área de Fiscalización;
- XXVII. Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales;
- XXVIII. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas al control de la contaminación generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos;
- XXIX. Prevenir y controlar los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación de contaminantes, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales;
- XXX. Participar en los programas que establezca el área de Protección Civil, en los casos de emergencia y contingencia ambiental;
- XXXI. Evaluar el impacto y riesgo ambiental en el Municipio e informar oportunamente al presidente y al Ayuntamiento de cualquier acontecimiento previsible;
- XXXII. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- XXXIII. Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio;
- XXXIV. Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos, y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en materia;
- XXXV. Colaborar con el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para optimizar el uso del agua y evitar su contaminación, así como, vigilar que el tratamiento de aguas residuales sea de conformidad con la normatividad jurídica y técnica aplicable;
- XXXVI. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- XXXVII. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- XXXVIII. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.



Realizado por:

Ecología



Reviso:

Oficialía Mayor



Aprobo:

Lic. José Luis
 Oliveros Usablaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

Artículo 48. La Dirección de Ecología para el despacho, operación y cumplimiento de sus atribuciones se auxiliará de las Subdirecciones siguientes:

- IV. Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ecológico;
- V. Subdirección de Prevención y Control Ecológico;
- VI. Subdirección de Recursos Naturales.

Artículo 49. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ecológico tendrá las siguientes facultades.

- XI. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias;
- XII. Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente;
- XIII. Evaluar y autorizar las manifestaciones de impacto ambiental que no sean competencia Estatal o Federal;
- XIV. Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales;
- XV. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- XVI. Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio;
- XVII. Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en la materia;
- XVIII. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- XIX. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- XX. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

Artículo 50. La Subdirección de Prevención y Control Ecológico tendrá las siguientes facultades:

- XIV. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias;
- XV. Realizar el control, protección, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente y equilibrio ecológico;

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal</p>	<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p> <p>Revisión:</p>
--	---	--	---

- XVI. Fomentar la educación ambiental a través de estrategias y acciones que sean capaces de sensibilizar a la comunidad sobre las causas de los principales problemas ambientales;
- XVII. Emitir el dictamen de factibilidad en materia ecológica a la Dirección de Desarrollo Urbano en relación a la certificación de uso de suelo, sobre ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento para giros de alto impacto;
- XVIII. Regular, supervisor y sancionar fuentes fijas y móviles de sonido que proporcionen información, orientación o identifiquen un servicio profesional, marca, producto o establecimiento, en coordinación con el área de Fiscalización;
- XIX. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas al control de la contaminación generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos, industriales, mercantiles o servicios;
- XX. Prevenir y controlar los efectos sobre el ambiente, ocasionados por la generación de contaminantes, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento, y disposición final de los residuos sólidos municipales e industriales;
- XXI. Participar con los programas que establezca el área de Protección Civil, en los casos de emergencia y contingencia ambiental;
- XXII. Evaluar el impacto y riesgo ambiental en el Municipio e informar oportunamente al presidente y al Ayuntamiento de cualquier acontecimiento previsible;
- XXIII. Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- XXIV. Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- XXV. Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- XXVI. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



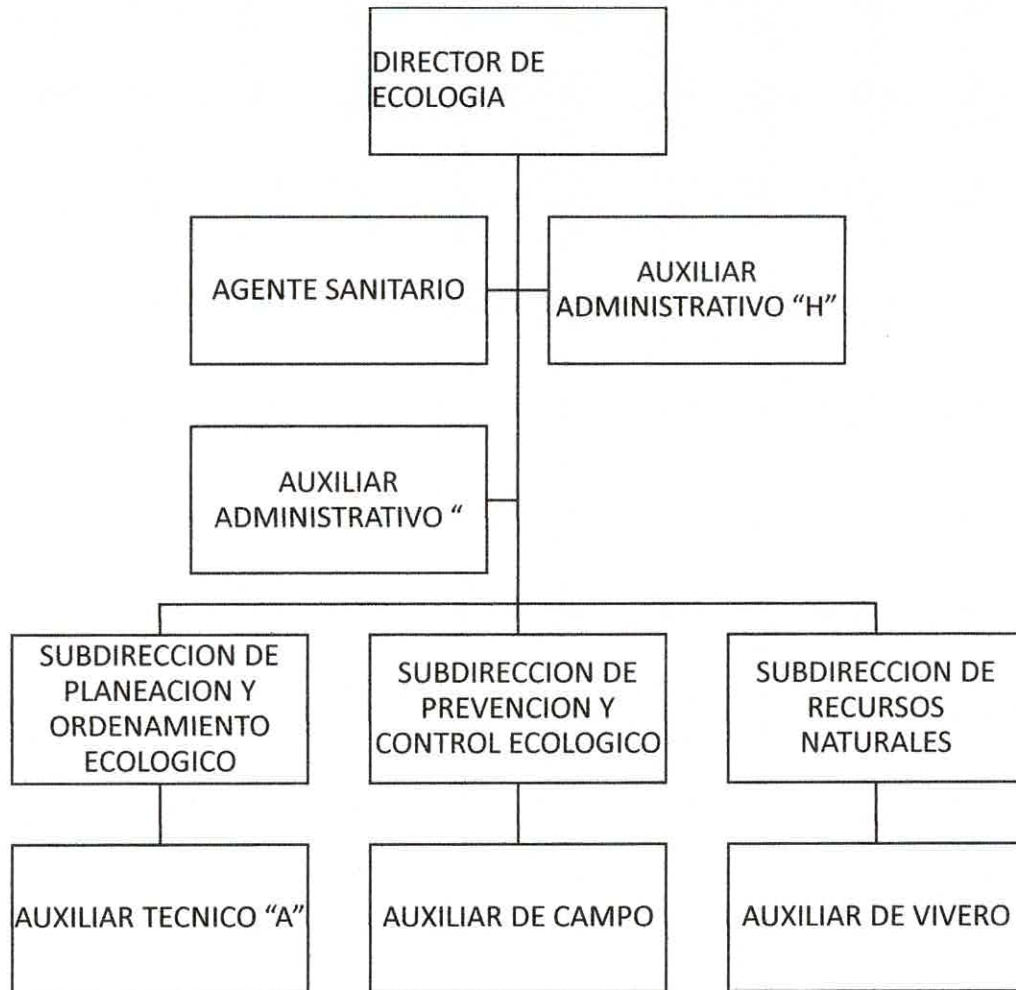
Aprobo:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Realizado por:

Ecología



Reviso:

Oficialía Mayor



Aprobo:

Lic. José Luis
 Oliveros Usabiega
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

CODIFICACION DE PROCESOS

Los procesos contenidos en este manual, se encuentran identificados a través de una codificación estructurada de la siguiente manera:

Un total de 6 caracteres, los dos primeros hacen referencia al nombre del departamento o dirección (“DE”, Dirección de Ecología), seguido de un guion, el puesto al que pertenece el proceso en cuestión (“DR”, director de Ecología), un guion y un número consecutivo propio (01 hasta n). Se manejarán de forma independiente conforme a cada puesto.

Ejemplo: EC-DR-01

Que significa:

Dirección de Ecología - director -Proceso No. 1

CLASIFICACION DE LOS PROCESOS

PUESTO	CODIGO
DIRECTOR DE AREA	DR
AGENTE SANITARIO	AS
AUXILIAR ADMISITRATIVO “H”	AH
AUXILIAR ADMINISTRATIVO “E”	AE
SIBDIRECTOR DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO	PO
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL ECOLOGICO	PC
SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES	RN
AUXILIAR TECNICO “A”	AT

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficial/a Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal</p>	
			<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>

AUXILIAR DE CAMPO

AC

AUXILIAR DE VIVERO

AV

CODIFICACION DE PUESTOS CLAVE

NOMBRE DEL PROCESO	CODIGO
Gestión y aprobación de proyectos en el programa foam	EC-DR-001
Convenio de coordinación y colaboración interinstitucional para la instrumentación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire	EC-DR-002
Carta de liberación vehicular	EC-DR-003
Recibir solicitudes de poda o tala y reportes por deterioro ambiental	EC-AH-001
Elaboración de oficios	EC-AH-002
Trámite de pago a proveedores	EC-AH-003
Recepción y emisión de correspondencia	EC-AH-004
Carga de registros en la plataforma de transparencia	EC-AH-005
Realización de llamadas	EC-AE-001
Recepción de llamadas	EC-AE-002
Archivo de documentos	EC-AE-003
Carga electrónica de bitácora de control de salidas de personal	EC-AE-004
Implementación y control del programa 3R	EC-PO-001
Colaboración en la difusión de Programas de Educación Ambiental	EC-PO-002
Solicitudes de Manifestaciones de Impacto Ambiental para Obras Públicas Municipales	EC-PO-003
Autorización para la disposición de residuos no peligrosos	EC-PC-001
Aval técnico por un año, para inspecciones de verificación a empresas	EC-PC-002
Licencia anual para la explotación de bancos de material	EC-PC-003
Licencia anual de fuentes fijas por emisiones atmosféricas	EC-PC-004
Elaboración de anteproyecto para la declaración de área natural protegida dentro del municipio.	EC-RN-001
Reforestación y Forestación	EC-RN-002
Autorización de donación de árboles	EC-RN-003
Generación de reportes mensuales de producción del vivero municipal para cumplimiento al FOAM	EC-AT-001
Elaboración de proyectos	EC-AT-002
Elaboración de campañas	EC-AT-003
Elaboración de POA, PBR	EC-AT-004
Realizar Pruebas de calidad de agua potable en pozos y líneas de distribución que abastecen para las actividades del consumo humano	EC-AS-001
Verificación Sanitaria	EC-AS-002
Atención de reporte por deterioro ambiental	EC-AC-001
Dictamen de permiso de tala o poda de árboles	EC-AT-002
Mantenimiento de plantas e instalaciones	EC-AV-001
Producción de composta	EC-AV-002

	Realizado por: Ecología		Revisó: Oficial/a Mayor		Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
	Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:		

CODIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CLAVES DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL PROCESO	CÓDIGO
Licencia anual para la explotación de bancos de material	EC-001
Licencia anual fuentes fijas por emisiones atmosféricas	EC-002
Por expedición de dictamen y evaluación del estudio de riesgo	EC-003
Autorización para la disposición de residuos no peligrosos	EC-004
Aval Técnico por año, para inspecciones de verificación de empresas y comercios.	EC-005
Atención de reporte por deterioro ambiental	EC-006
Donación de árboles	EC-007
Poda y tala de árboles	EC-008
Producción y donación de composta	EC-009

 <p>Realizado por: Ecología <i>[Firma]</i></p>	 <p>Reviso: Oficialía Mayor <i>[Firma]</i></p>	 <p>Aprobo: Lic. José Luis Olvera Usabiaga Presidente Municipal <i>[Firma]</i></p>	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DESCRIPCION DE PUESTOS

DIRECTOR

ÁREA:		ECOLOGIA	
TITULO DEL PUESTO:		DIRECTOR DE AREA	
PROPÓSITO GENERAL			
Atender los problemas relacionados al deterioro del medio ambiente que se generan en el municipio, desarrollando, implementando y realizando proyectos, así como la gestión estableciendo planes y programas para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio, con la aplicación de la normatividad vigente.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20-70 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MÍNIMA	Preferentemente con Licenciatura		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	3 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) • Carrera profesional a fin 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Normatividad en general, conocimiento en materia ambiental. Administración, finanzas, procesos jurídicos, manejo de conflictos y recursos humanos		
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
Ecología 	Oficial/a Mayor 	Lic. José Luis Oliveras Usabiaga Presidente Municipal 	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

ACTITUDES:	Liderazgo, creatividad, planeación, orden, honestidad, rectitud, disciplina, responsabilidad, educación, identificación con la gente, solución de problemas, trabajo en equipo e inteligencia emocional.
------------	--

FUNCIONES O ACTIVIDADES

- Soluciones a los problemas generales de contaminación, prevención, control y protección al medio ambiente suelo, agua aire.
- Aprobación programas en materia ambiental
- Programas y actividades de educación ambiental
- Revisión de documentación de los comercios y empresas establecidos en el territorio municipal para verificación de cumplimiento de la normativa vigente.
- Aprobar convenios con dependencias estatales o federales para mantener el equilibrio ecológico.
- Aprobar diferentes campañas y programas mediante los cuales se logre atender quejas de la ciudadanía
- Autorización de solicitudes de poda y tala de arboles
- Gestión de recursos del programa FOAM.
- Autorización para la explotación anual de bancos de material pétreo.
- Aprobación de excepción y expedición de manifiesto de impacto ambiental para obras públicas.
- Aprobación de reforestaciones masivas en el territorio de Apaseo el Grande.
- Celebrar convenios de coordinación y colaboración interinstitucional para la instrumentación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire celebrado entre la SMAOT y el municipio.
- Aprobación de dictámenes de la industria ladrillera, manejo de residuos no peligrosos.
- Autorizar permisos de: licencia anual para la explotación de bancos de material, para la disposición de residuos no peligrosos, expedición de dictamen de la evaluación de estudio de riesgo, aval técnico por un año para las inspecciones de verificación de empresas y licencia anual por fuentes fijas por emisiones atmosféricas.
- Autorización de donación de plantas y árboles.
- Autorización de donación de composta.

 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

REQUISITOS			
SALUD	Preferentemente sin enfermedades crónico degenerativas		
PSICOLÓGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Saber trabajar bajo presión • Pensamiento original y creativo • Respeto por las normas políticas e institucionales • Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar • Administración efectiva del tiempo • Dar soluciones basándose en hechos • Toma de decisiones • Buen trato y atención a la ciudadanía 		
CONTACTOS INTERPERSONALES			
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Presidente Secretario Regidores Ciudadanía	Aplico las leyes, normas y reglamentos mediante la aprobación de proyectos vigilando su correcta ejecución, aplicando normas para la preservación y protección del medio ambiente.	Trabajo	Mensualmente

 <p>Realizado por: Ecología <i>[Signature]</i></p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor <i>[Signature]</i></p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal <i>[Signature]</i></p>	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

SUPLENCIAS EN CASO DE AUSENCIA

Las faltas temporales del director de Ecología menores de 30 días serán suplidas por el subdirector de Área que él mismo designe. En las ausencias temporales mayores a 30 treinta días o definitivas, las suplencias se realizarán como a continuación se menciona:

1. Para el director, será suplido por la persona que designe el C. presidente Municipal.
2. Las faltas temporales de los subdirectores de Área adscritos a la Dirección serán suplidas por la persona que para el caso designe el director, de entre el personal adscrito a la misma, en función de su experiencia profesional, desempeño en el servicio público y capacidad para desempeñar las funciones establecidas.

Las faltas absolutas de los subdirectores de Área serán cubiertas por la persona a quien asigne la vacante, el director, cumpliendo con los procedimientos de contratación ordinarios

 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobo C. José Luis Olvera Usabaja Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-DR-001
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Gestión y aprobación de Proyectos en el Programa FOAM	
Encargado:	Director de área	
Objetivo:	Obtener recursos financieros a través de recursos del estado de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor

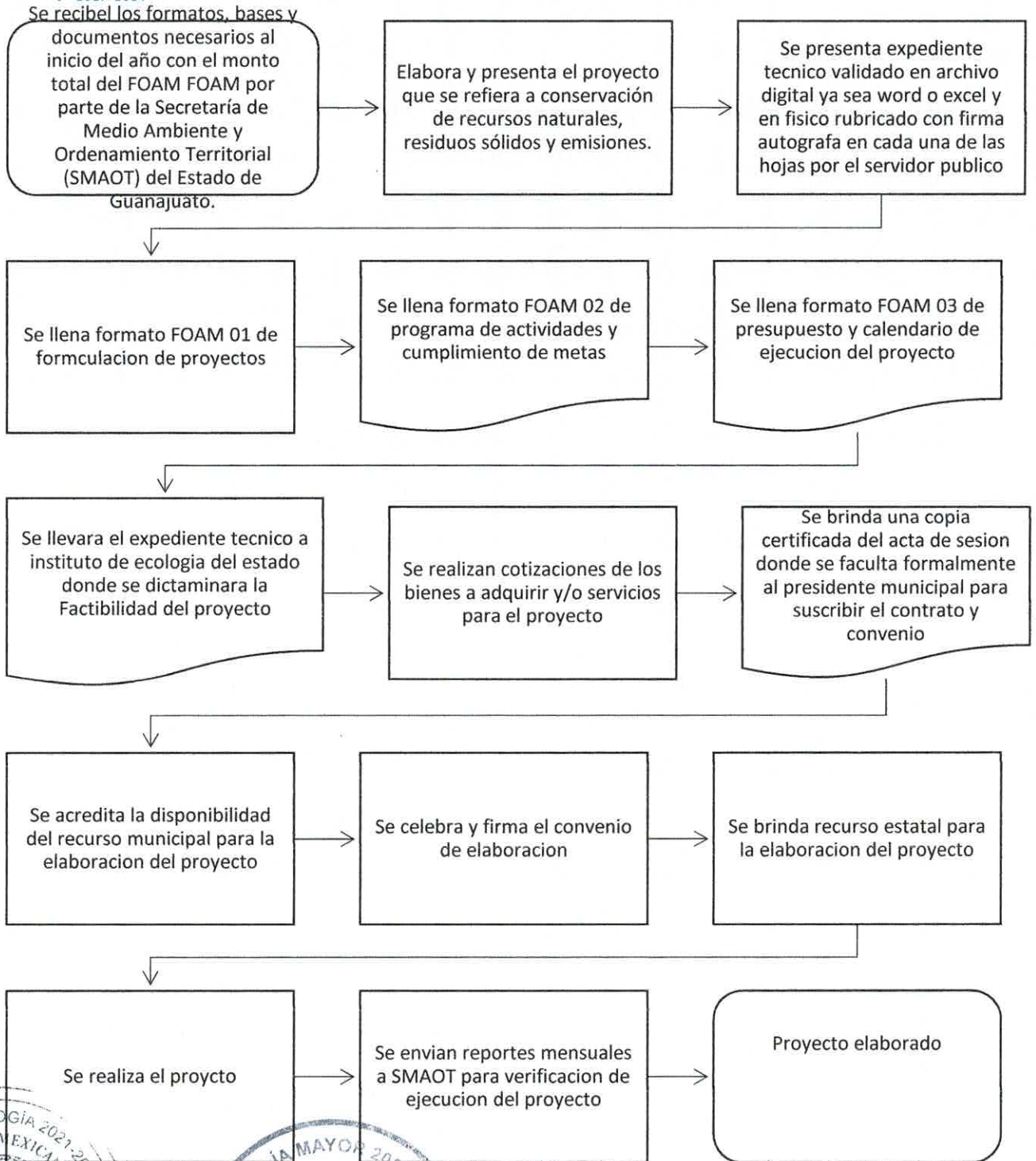


Aprobo:

Lic. José Luis
 Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:



Realizado por:

Ecología

Fecha Elaboración: 23/06/2022



Reviso:

Oficialía Mayor

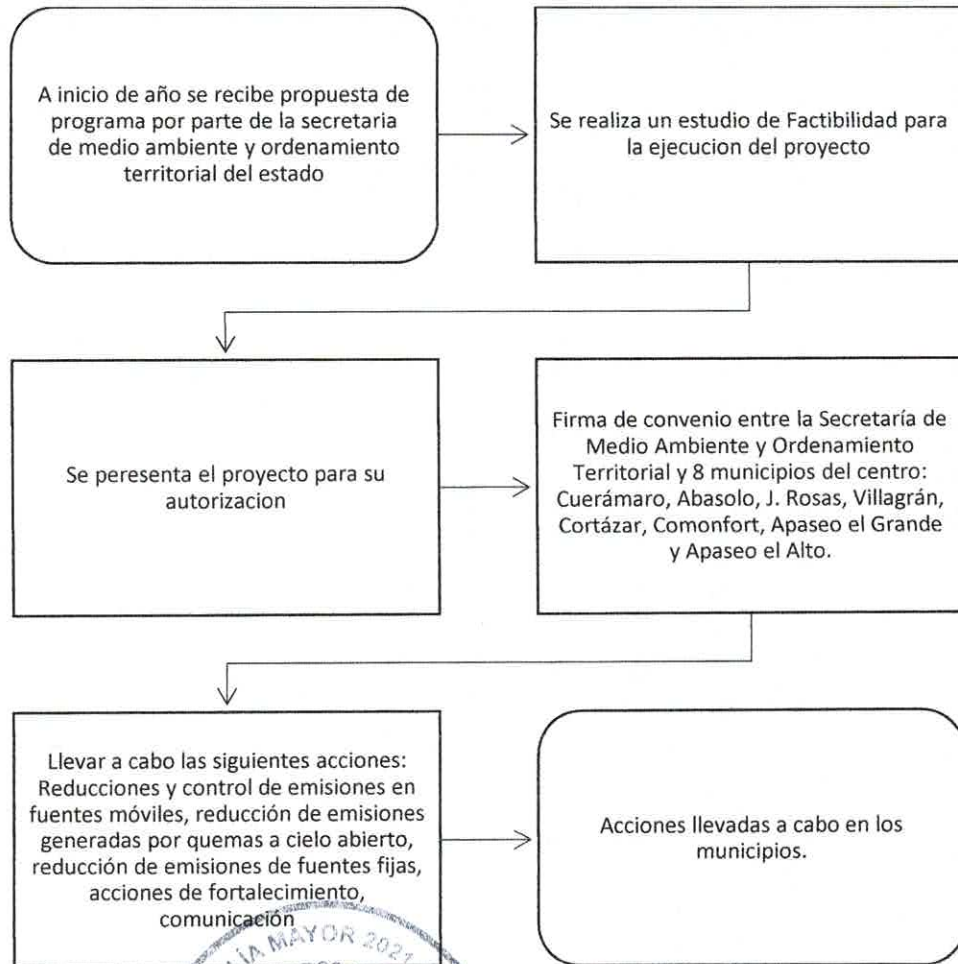
Revisión:



Aprobó:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-DR-002
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional para la Instrumentación de Acciones para el Mejoramiento de la Calidad del Aire	
Encargado:	Director de área	
Objetivo:	Ejecutar acciones integrales a través de una gestión transversal y participativa para prevenir, reducir y controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera que garantice una adecuada calidad del aire en el Estado de Guanajuato.	

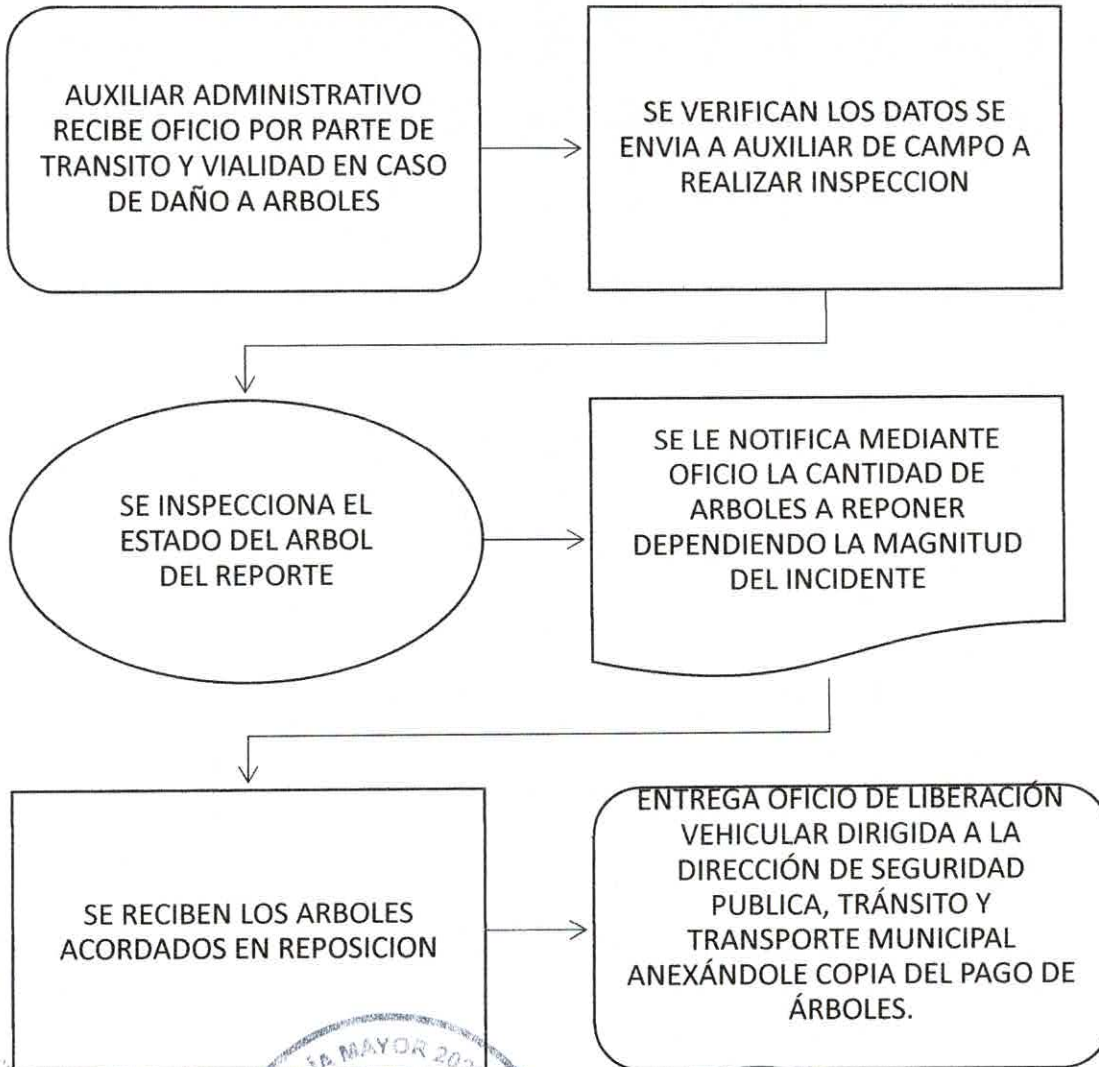


 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 03

EC-DR-003

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Carta de liberación vehicular
Encargado:	Director de área
Objetivo:	Realizar la carta para la liberación de un vehículo que, por causa de algún accidente automovilístico, haya afectado alguna especie de árbol o planta en territorio Municipal.



Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"**

ÁREA:	ECOLOGIA		
TITULO DEL PUESTO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"		
PROPOSITO GENERAL			
Brindar atención a la ciudadanía de todos los servicios públicos que brinda la dirección.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20-50 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Carrera (Técnica preferentemente)		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 años
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Ortografía, computación, paquetería office administración y principios básicos en contabilidad finanzas.		
ACTITUDES:	Organizada, alto sentido de urgencia, comprometida, responsable, disciplinada, proactiva y generadora de soluciones de problemas.		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de solicitudes de poda, tala, limpia de predio o trasplante de árboles, así como de reportes por deterioro ambiental. ▪ Elaboración de oficios ▪ Realizar trámites de pago a proveedores. 			
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
Ecología 	Oficialía Mayor 	Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal 	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

- Archivar los documentos en las carpetas correspondientes y generar registro electrónico de su ubicación
- Carga de información a la plataforma de transparencia

			
<p>Realizado por: Ecología </p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor </p>	<p>Aprobó: Etc. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal </p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

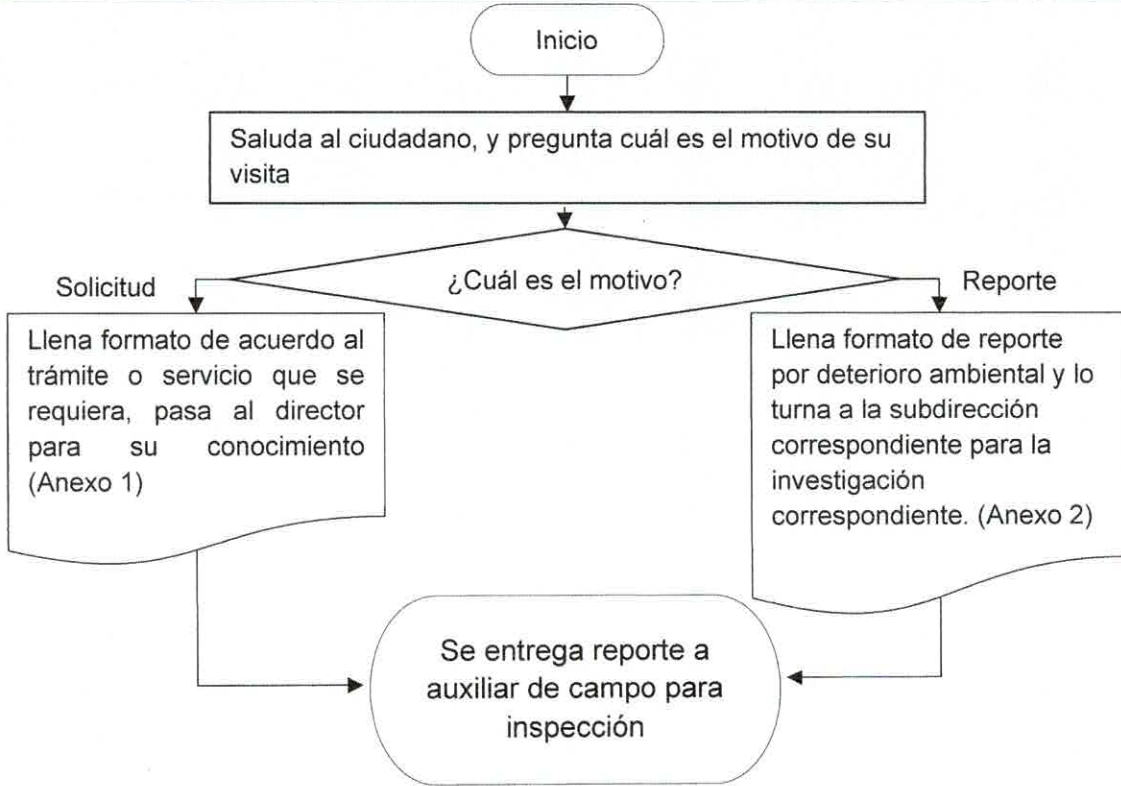
REQUISITOS			
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> No enfermedades crónico degenerativas 		
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> Saber trabajar bajo presión Pensamiento original y recreativo Respeto por las normas políticas e institucionales Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar Administración efectiva del tiempo Dar soluciones basándose en hechos Toma de decisiones Buen trato y atención a la ciudadanía 		
CONTACTOS INTERPERSONALES			
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
CIUDADANO	ATENCIÓN EN SOLICITUDES, REPORTES Y QUEJAS O DENUNCIAS DE ACTIVIDADES QUE GENEREN DETERIORO AMBIENTAL, SOLICITUDES DE REFORESTACIÓN, DONACIÓN DE PLANTAS Y ARBOLES, NOTIFICAR ESTO AL DIRECTOR.	AUTORIZACION	DIARIO
DIRECTOR	INFORMES OFICIOS	AUTORIZACIÓN	DIARIO
SUBDIRECTORES	OFICIOS	OFICIOS	CUANDO SE REQUIERA
AUXILIARES	SOLICITUDES	OFICIOS	
DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS			

DIAGRAMA DE PROCESO 01

EC-AH-001

 <p>Area: ECOLOGÍA</p>	 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficial/a Mayor</p>	 <p>Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Esabiaga Presidente Municipal</p>
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

Proceso:	Recibir solicitudes de poda o tala y reportes por deterioro ambiental
Encargado:	Auxiliar administrativo "H"
Objetivo:	Mejorar la calidad del ambiente, así como concientizar su cuidado brindando un buen servicio.



ANEXO 1: SOLICITUD DE PODA Y TALA

 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficial/a Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
			Fecha Elaboración: 23/06/2022

SOLICITUD DE PODA, TALA, TRASPLANTE, REMOCION DE TRONCO Y LIMPIA DE TERRENO

Folio	
Fecha	/ /2021
Atendió	

C. JAZMIN JIMENEZ GARCIA
DIRECTORA DE ECOLOGIA
APASEO EL GRANDE
PRESENTE

Por este conducto me permite solicitar a la dependencia a su cargo el permiso correspondiente para realizar la siguiente actividad relacionada con el medio ambiente en nuestro municipio:

Actividad				Cantidad	
Poda	Tala	Trasplante	Remoción de tronco	Limpia de terreno	

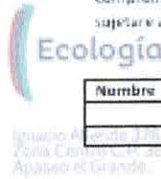
- | | |
|------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Mezquite | <input type="checkbox"/> Eucalipto |
| <input type="checkbox"/> piral | <input type="checkbox"/> Sauz |
| <input type="checkbox"/> Ficus | <input type="checkbox"/> Huirache |
| <input type="checkbox"/> Pino | <input type="checkbox"/> Laurel de la india |
| <input type="checkbox"/> Casahuate | <input type="checkbox"/> Otro _____ |

Debido a que

Con ubicación en:

Dirección / Ubicación	Comunidad	coordenadas

Considerando el proyecto de reforestación y áreas verdes que a futuro tendrá a cabo en todo el municipio y tomando en cuenta el espíritu de cooperación que tenemos para continuar con la restauración del ambiente, me comprometo ante esta Dirección de Ecología que, en caso de incurrir en alguna falta que cause deterioro ambiental, me sujetaré a los reglamentos, leyes del municipio, del estado y del país.



ATENTAMENTE

Nombre	Dirección	Teléfono

<p>Realizado por: Ecología</p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal</p>	

ANEXO 2: EJEMPLO DE QUEJA



FOLIO	001
FECHA	/ /2021
ATENDIO	

REPORTE DE QUEJA POR DETERIORO AMBIENTAL

LIC. JAZMIN JIMENEZ GARCIA
DIRECTORA DE ECOLOGIA
APASEO EL GRANDE
PRESENTE

Por medio de este conducto hacemos de conocimiento que se está llevando a cabo el siguiente deterioro ambiental:

Con ubicación en:

Dirección	Comunidad	Coordenadas

Señalando como responsable(s) a:

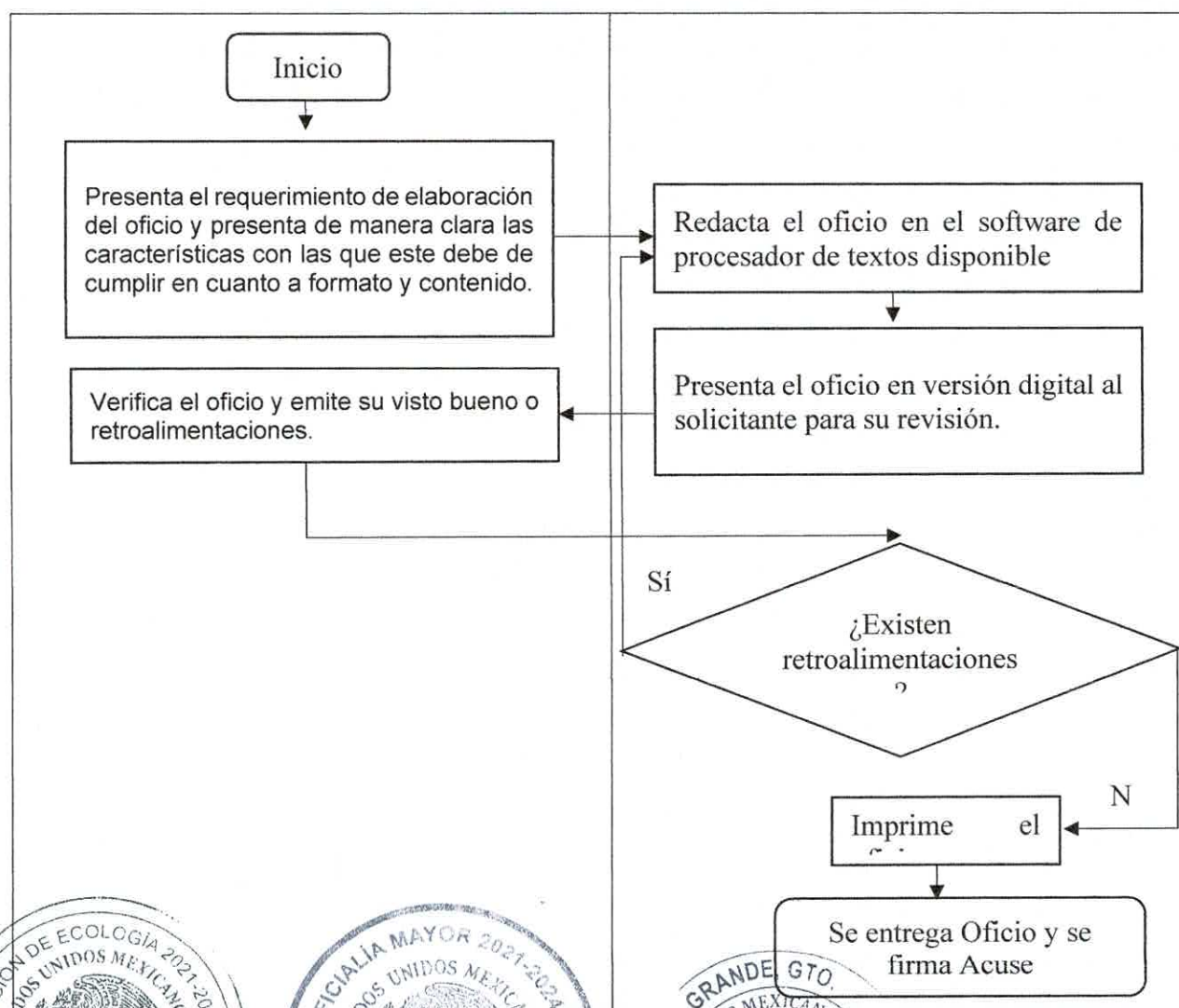
Sabemos que cuidar nuestro medio ambiente no es tarea fácil, y menos cuando gente inconsciente se dedica a realizar deterioros a nuestra naturaleza y forma de vivir, por eso le pedimos nos ayude a solucionar este problema, para tener un medio ambiente más sano, limpio y crear condiciones para vivir mejor. Estamos dispuestos a apoyar para crear una sólida cultura ambiental en nuestro Apaseo.

Atentamente

Ecología

<p>Realizado por:</p> <p>Ecología</p>	<p>Revisó:</p> <p>Oficialía Mayor</p>	<p>Aprobo:</p> <p>Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal</p>	
			<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-AH-002
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Elaboración de oficios	
Encargado:	Auxiliar administrativo "H"	
Objetivo:	Elaborar los oficios que se deriven de las diferentes actividades de la Dirección	



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



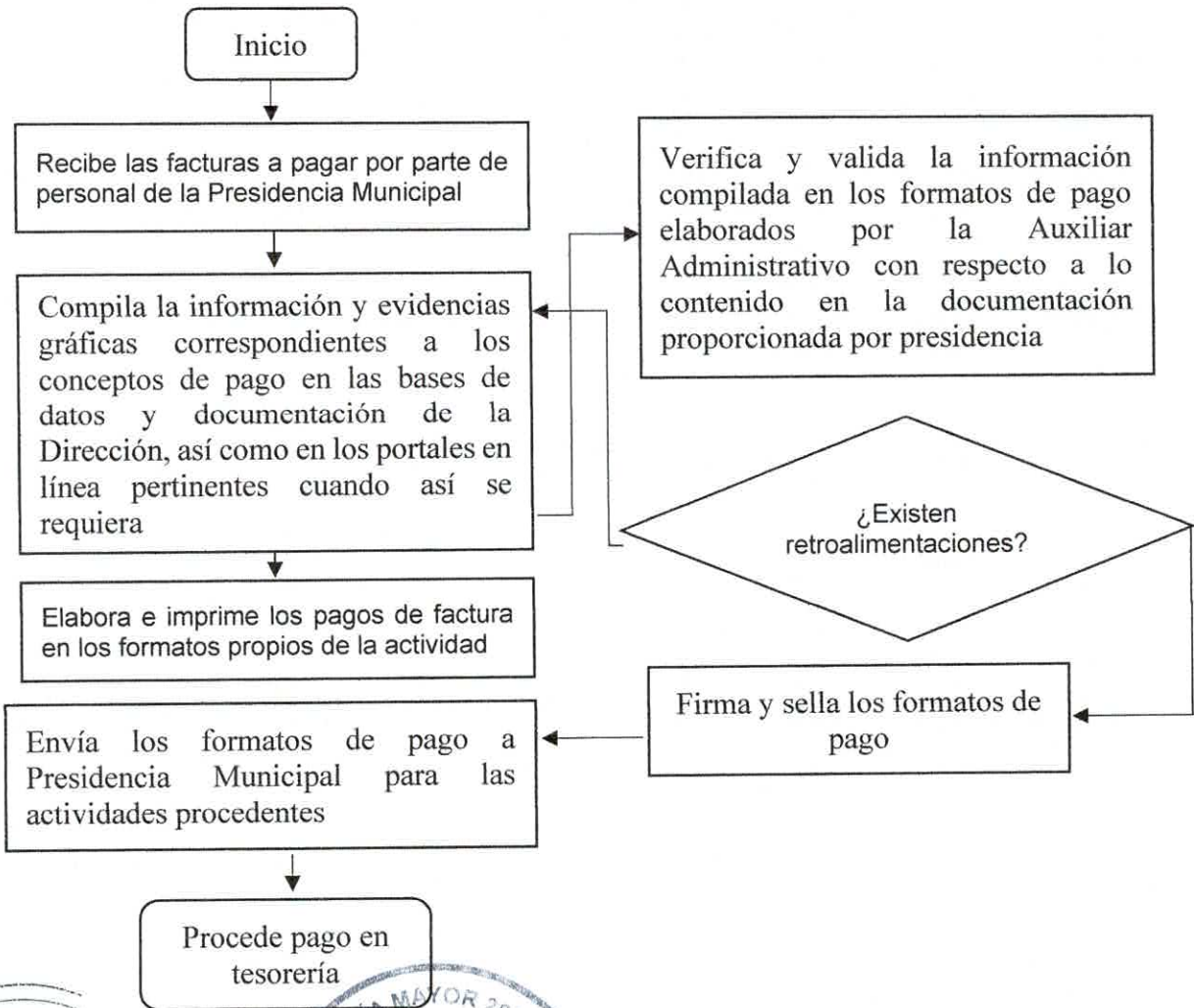
Aprobo

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 03		EC-AH-003
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Trámites de pago a proveedores	
Encargado:	Auxiliar administrativo "H"	
Objetivo:	Realizar las gestiones para realizar pagos a proveedores	



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



Aprobó:

Elic. José Luis Oliveros Usabraga
Presidente Municipal

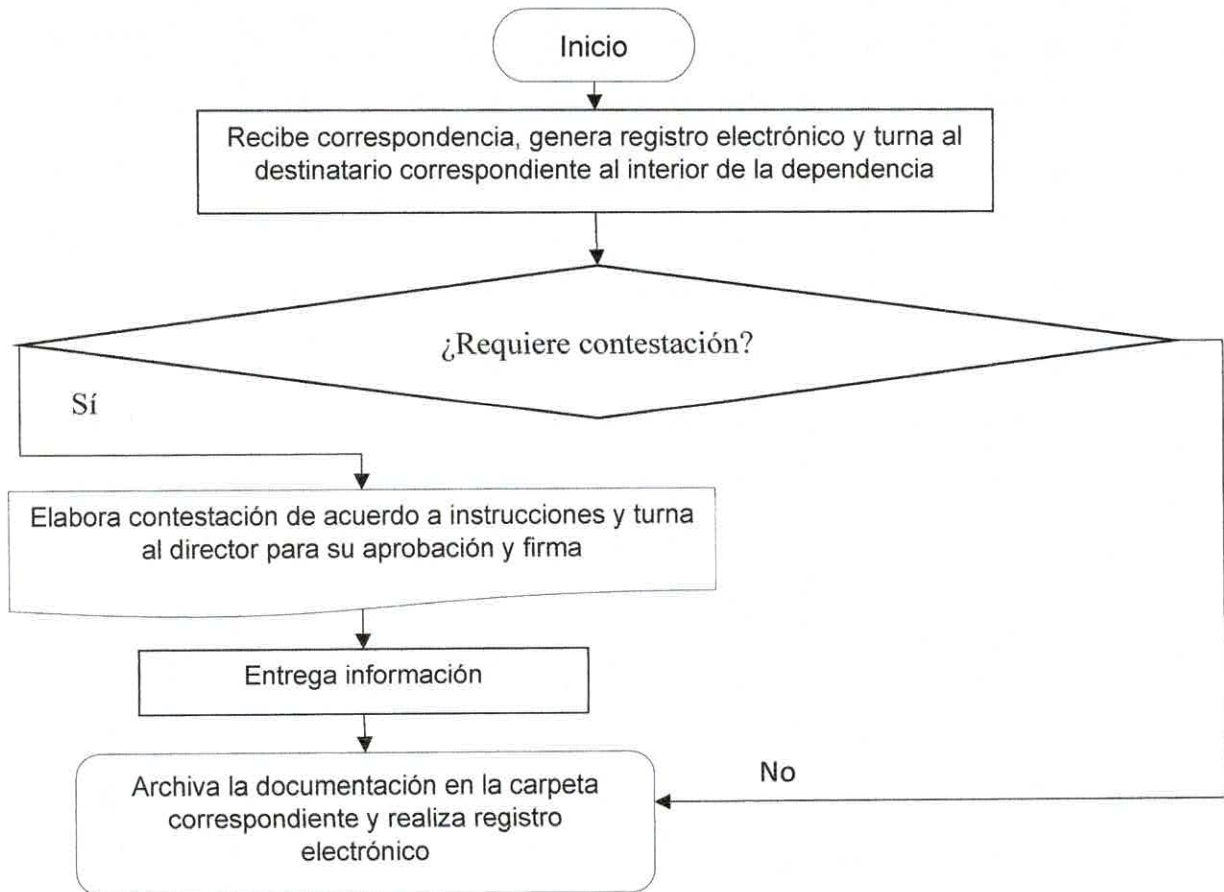
Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 04

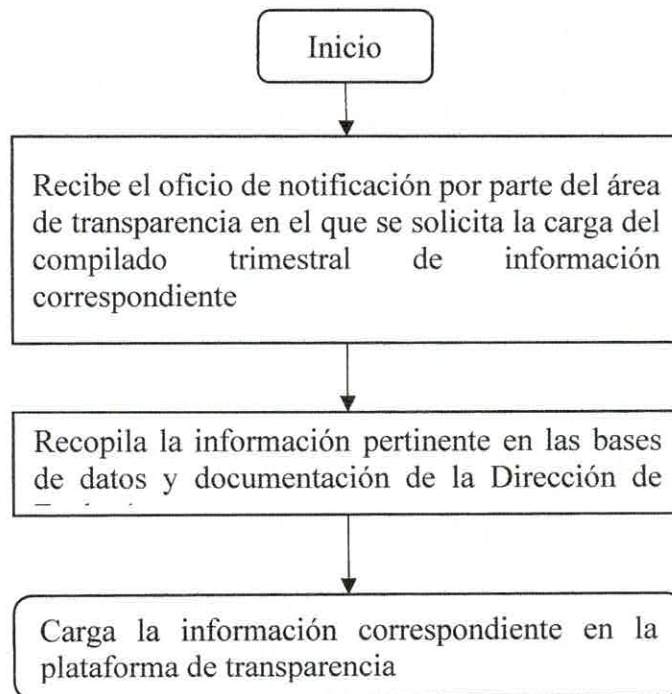
EC-AH-004

Área:	ECOLOGÍA
Proceso:	Recepción y emisión de correspondencia
Encargado:	Auxiliar administrativo "H"
Objetivo:	Llevar un control en el archivo de todos los oficios que se realizan y se reciben en el área









 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficial/a Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal	
			Fecha Elaboración: 23/06/2022

DIAGRAMA DE PROCESO 05		EC-AH-005
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Carga de información a la plataforma de transparencia	
Encargado:	Auxiliar administrativo "E" ecología	
Objetivo:	Cargar la información trimestral correspondiente a la plataforma de transparencia	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Esapiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

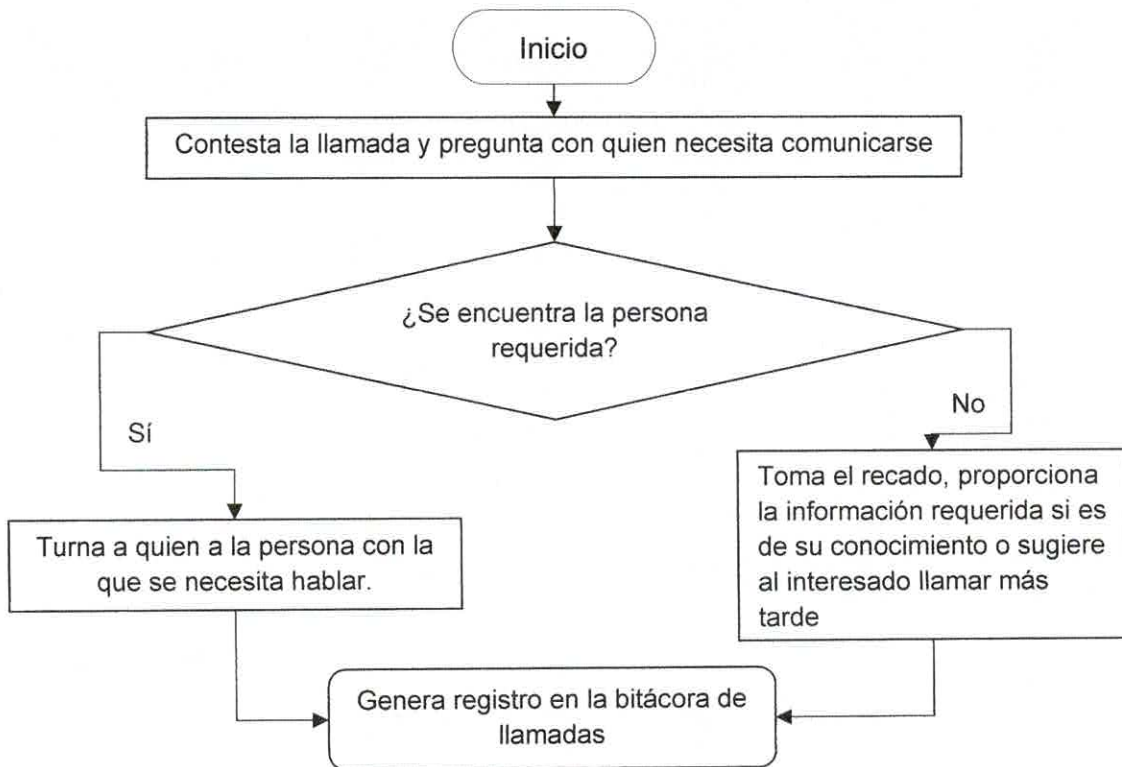
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"

ÁREA:		ECOLOGIA	
TITULO DEL PUESTO:		AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E" ECOLOGÍA	
PROPOSITO GENERAL			
Brindar atención a la ciudadanía de todos los servicios públicos que brinda la dirección.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20-50 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Carrera Técnica (preferentemente)		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	2 años
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Ortografía, computación, paquetería office, administración y principios básicos en contabilidad finanzas.		
ACTITUDES:	Organizada, alto sentido de urgencia, comprometida, responsable, disciplinada, proactiva y generadora de soluciones de problemas.		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de llamadas telefónicas ▪ Realización de llamadas telefónicas ▪ Archivar los documentos en las carpetas correspondientes y generar registro electrónico de su ubicación ▪ Carga electrónica de bitácoras del personal 			
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
 Ecología 	 Oficialía Mayor 	 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal 	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

REQUISITOS			
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> No enfermedades crónico degenerativas 		
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> Saber trabajar bajo presión Pensamiento original y recreativo Respeto por las normas políticas e institucionales Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar Administración efectiva del tiempo Dar soluciones basándose en hechos Toma de decisiones Buen trato y atención a la ciudadanía 		
CONTACTOS INTERPERSONALES			
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
CIUDADANO	ATENCIÓN EN SOLICITUDES, REPORTES Y QUEJAS O DENUNCIAS DE ACTIVIDADES QUE GENEREN DETERIORO AMBIENTAL, SOLICITUDES DE REFORESTACIÓN, DONACIÓN DE PLANTAS Y ARBOLES, NOTIFICAR ESTO AL DIRECTOR.	AUTORIZACION	DIARIO
DIRECTOR	INFORMES OFICIOS	AUTORIZACIÓN	DIARIO
SUBDIRECTORES	OFICIOS	OFICIOS	CUANDO SE REQUIERA
AUXILIARES DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS	SOLICITUDES	OFICIOS	

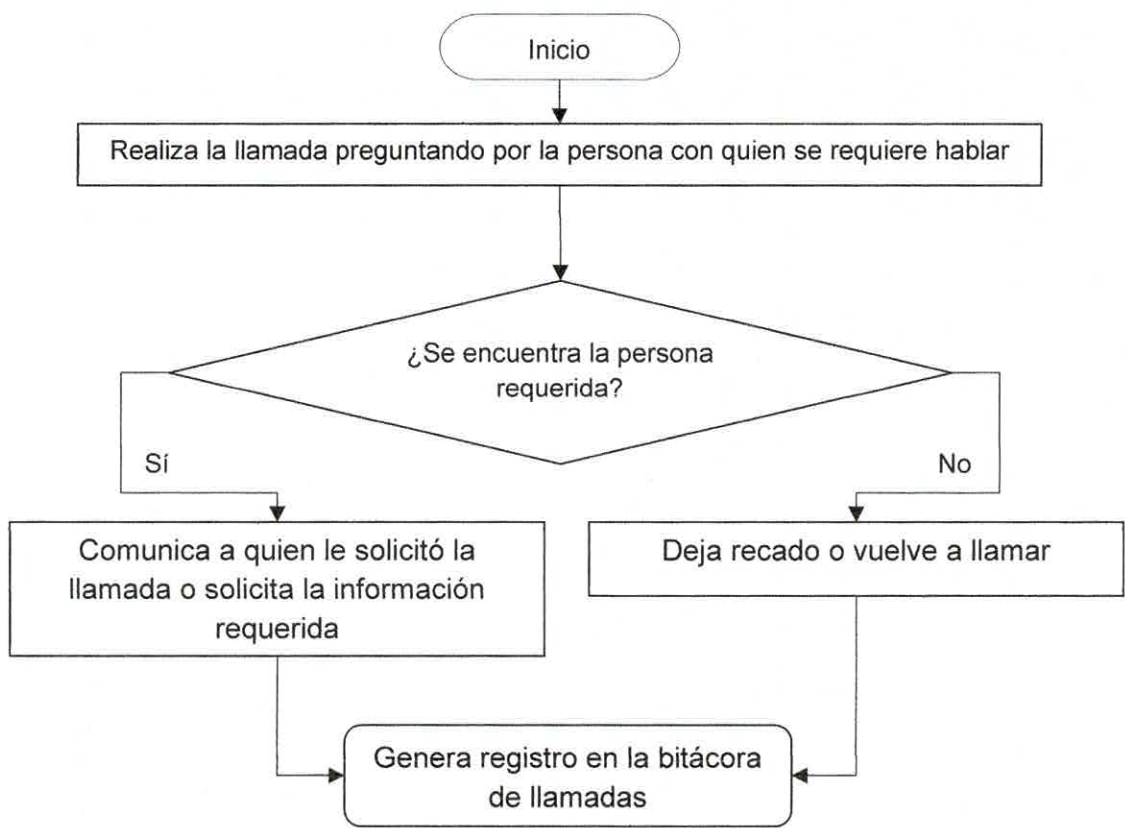
 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-AE-001
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Recepción de llamadas	
Encargado:	Auxiliar administrativo "E" ecología	
Objetivo:	Brindar atención al ciudadano, instituciones, organizaciones o dependencias vía telefónica	



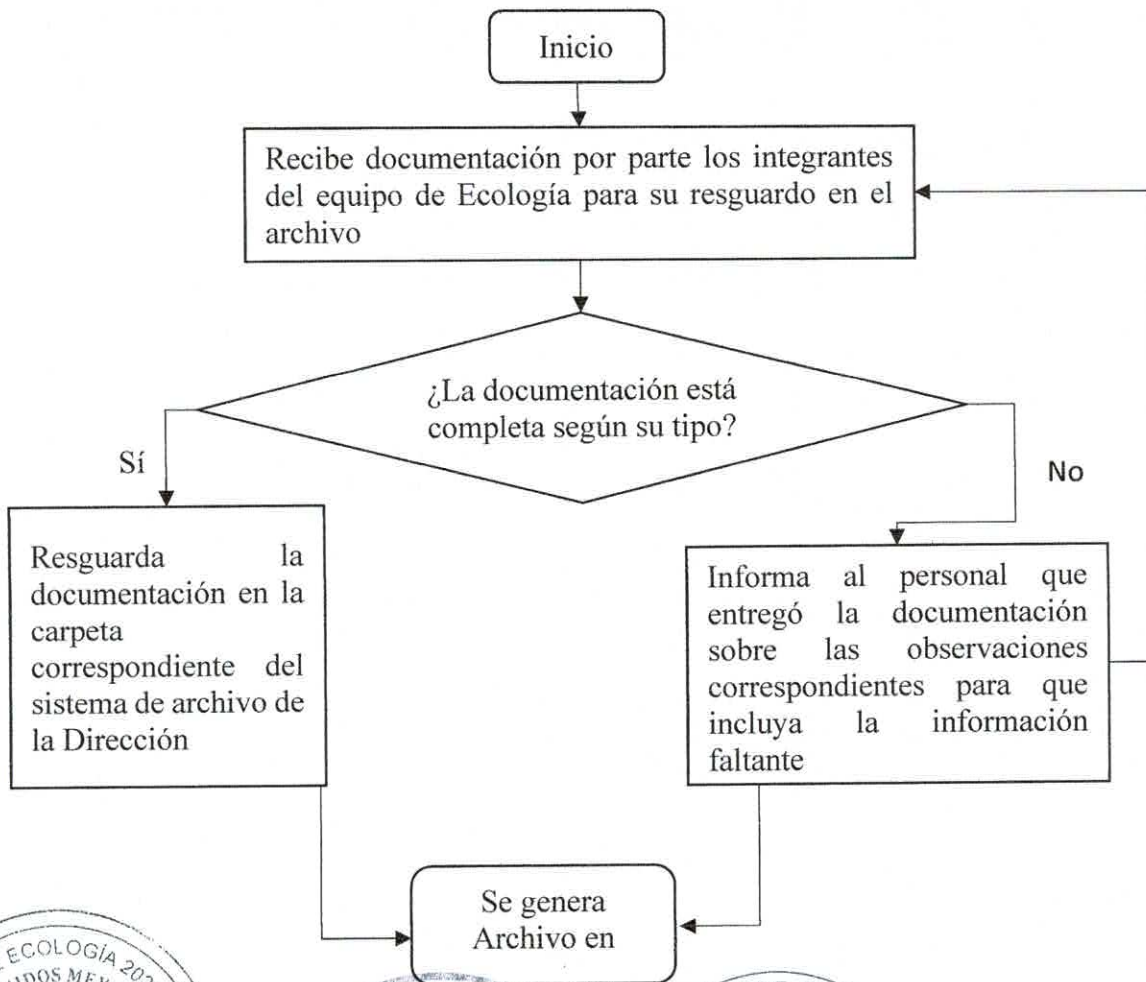
 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-AE-002
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Realización de llamadas	
Encargado:	Auxiliar administrativo "E" ecología	
Objetivo:	Mantener comunicación con las diferentes direcciones de presidencia para brindar una mejor atención al ciudadano.	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 03		EC-AE-003
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Archivo de documentos	
Encargado:	Auxiliar administrativo "E" ecología	
Objetivo:	Archivar la documentación correspondiente con base en el sistema de clasificación de documentos de la Dirección	



Realizado por:
 Ecología

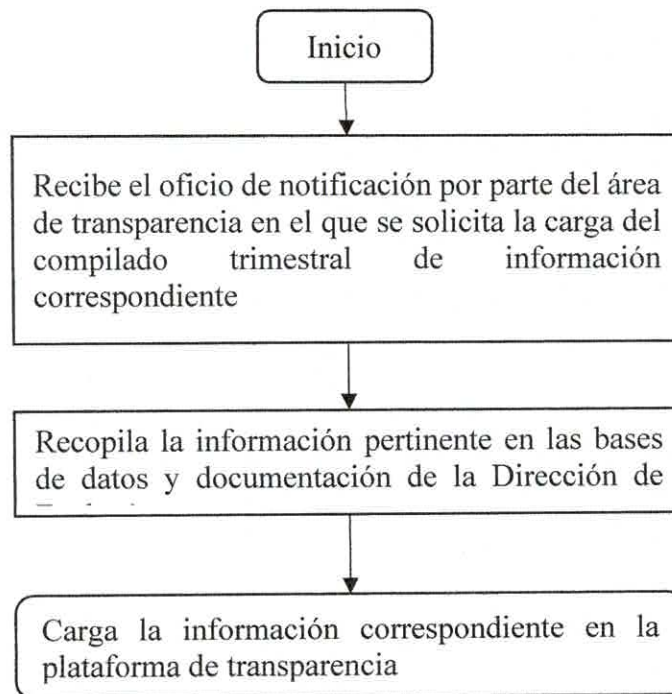
Revisó:
 Oficial/a Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 04		EC-AH-004
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Carga de información a la plataforma de transparencia	
Encargado:	Auxiliar administrativo "E" ecología	
Objetivo:	Cargar la información trimestral correspondiente a la plataforma de transparencia	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDEAMIENTO ECOLOGICO

ÁREA:	ECOLOGIA		
TITULO DEL PUESTO:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ecológico		
PROPOSITO GENERAL			
Atender a los problemas de ecología e impacto ambiental y evaluar las manifestaciones del impacto ambiental.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20 a 70 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Preparatoria – Profesional preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Normatividad en general, gestión ecológica y ambiental Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.		
ACTITUDES:	Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Amabilidad, Actividades Administrativas, Liderazgo, Capacidad de Análisis, Interlocutor, Creatividad, Iniciativa, Negociación.		

 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lio. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

FUNCIONES O ACTIVIDADES

- Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias.
- Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente;
- Evaluar y autorizar las manifestaciones del impacto ambiental que no sean competencia Estatal o Federal;
- Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales;
- Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica;
- Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio.
- Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos, y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en la materia;
- Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio;
- Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental; y,
- Atención a reportes por deterioro ambiental
- Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

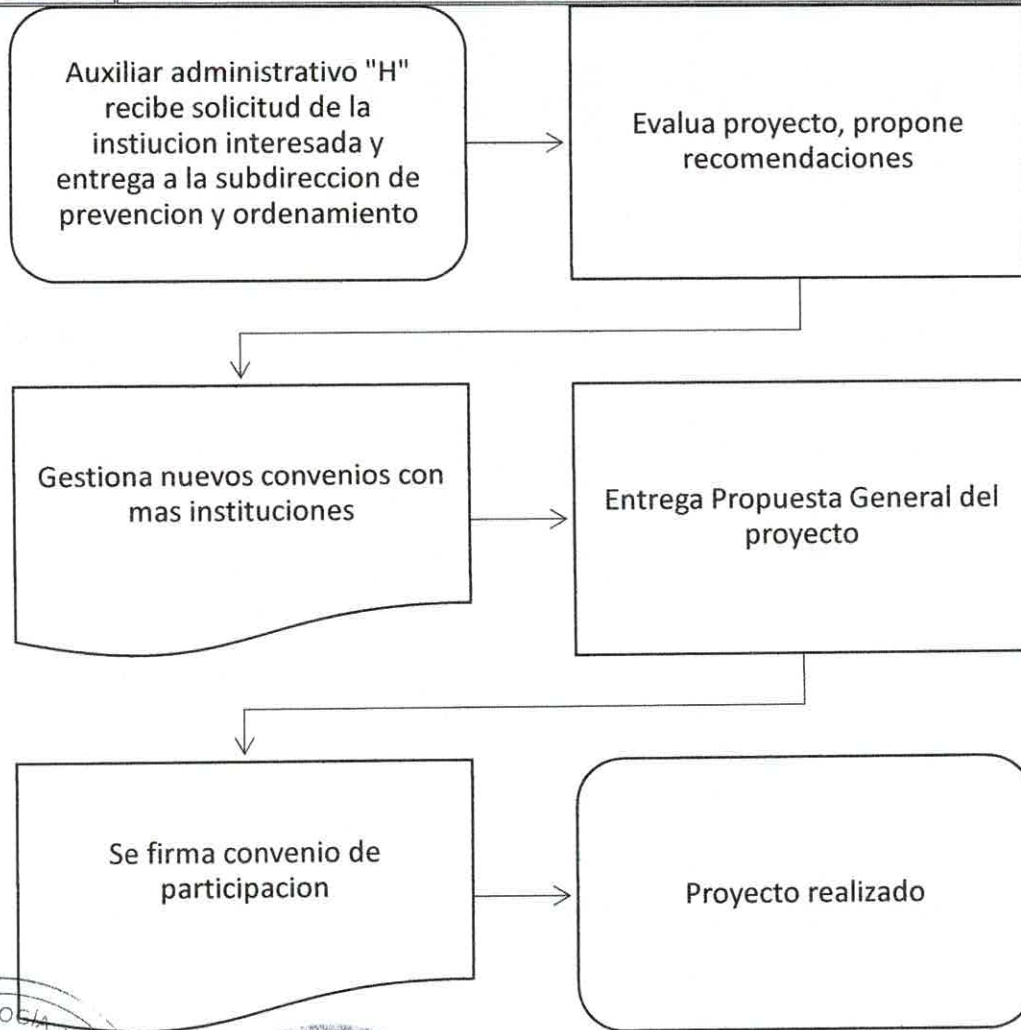
 <p>Realizado por: Ecología</p>	 <p>Revisó: Oficialía Mayor</p>	 <p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabaga Presidente Municipal</p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

REQUISITOS	
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> No enfermedades crónico degenerativas
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> Saber trabajar bajo presión Pensamiento original y recreativo Respeto por las normas políticas e institucionales Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar Administración efectiva del tiempo Dar soluciones basándose en hechos Toma de decisiones Buen trato y atención a la ciudadanía

CONTACTOS INTERPERSONALES			
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Auxiliar Administrativo	Aplico las leyes creando proyectos y llevándolos a cabo	TRABAJO	Diario Cuando se requiere
Director de área			
Ciudadanía	Aplicación de normas para la preservación del medio ambiente		
Dirección de desarrollo urbano			

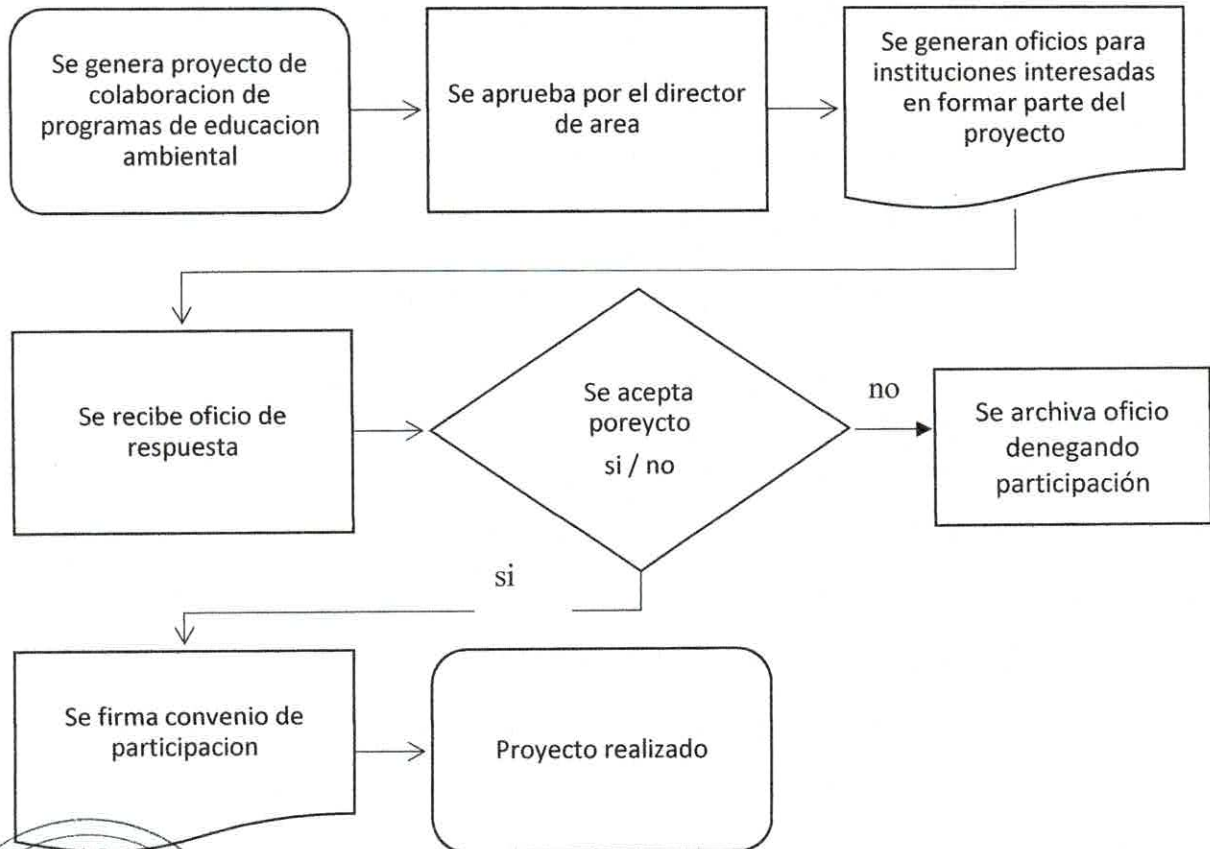
 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-PO-001
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Implementación y Control de Programa 3R	
Encargado:	Subdirector de planeación y ordenamiento ecológico	
Objetivo:	Fomentar en la ciudadanía la cultura de reducir, reciclar y reutilizar (3R).	



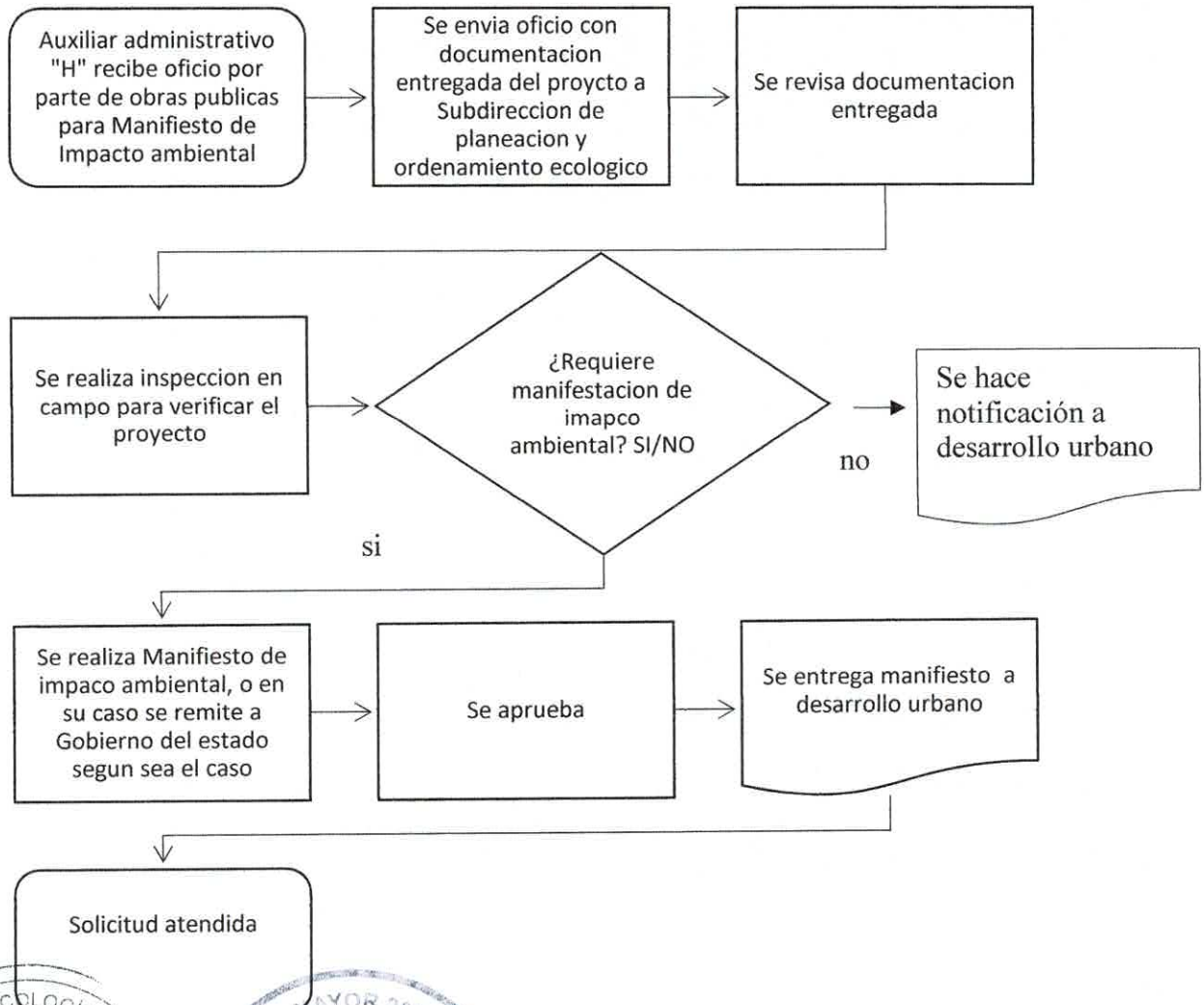
 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-PO-002
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Colaboración en la difusión de Programas de Educación Ambiental	
Encargado:	Subdirector de planeación y ordenamiento Ecológico	
Objetivo:	Fomentar entre la ciudadanía el cuidado del medio ambiente mediante acciones conjuntas con los integrantes de su entorno social	



Realizado por: Ecología	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Cto. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 03		EC-PO-003
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Solicitudes de Manifestaciones de Impacto Ambiental para Obras Públicas Municipales	
Encargado:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ecológico	
Objetivo:	Controlar y supervisar el impacto ambiental que se generara con el desarrollo de alguna obra pública.	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

SUBDIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL ECOLOGICO

ÁREA:		ECOLOGIA	
TITULO DEL PUESTO:		SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL ECOLOGICO	
PROPOSITO GENERAL			
Atender a los problemas de ecología e impacto ambiental y evaluar las manifestaciones del impacto ambiental			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	25 a 60 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Preparatoria- Profesional (preferentemente)		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Normatividad en general, gestión ecológica y ambiental. Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.		
ACTITUDES:	Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Amabilidad, Actividades Administrativas, Manejo de Personal, Liderazgo, Capacidad de Análisis, Interlocutor, Creatividad, Iniciativa, Negociación.		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigilar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos en materia ambiental y de Ecología y demás disposiciones reglamentarias. 			
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
 Ecología	 Oficial/a Mayor	 Lic. José Luis Olveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

- Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio, así como ejecutar el Programa de Protección al Ambiente.
- Evaluar y autorizar las manifestaciones del impacto ambiental que no sean competencia Estatal o Federal.
- Proponer al Ayuntamiento los sitios de disposición final de los residuos urbanos e industriales.
- Coadyuvar con las Autoridades Federales y Estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación y por el Estado en materia ecológica.
- Vigilar el funcionamiento de los centros de verificación de emisiones de contaminantes a la atmosfera de vehículos automotores que circulen en el Municipio.
- Proponer las normas, criterios y medidas de control y seguridad para el establecimiento de ladrilleras, así como la vigilancia de los combustibles utilizados para la elaboración de estos productos, y sancionar a aquellos que violen la Ley, el Reglamento y las Normas Oficiales en la materia.
- Coadyuvar con las Dependencias de la Administración de los tres órdenes de gobierno, en la implementación de proyectos y programas para el mejoramiento del ambiente en el municipio.
- De prevención de la contaminación de un entorno ecológico.
- Atención a reportes por deterioro ambiental.
- Contar con un registro permanente y actualizado de los peritos en materia ambiental.
- Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

REQUISITOS

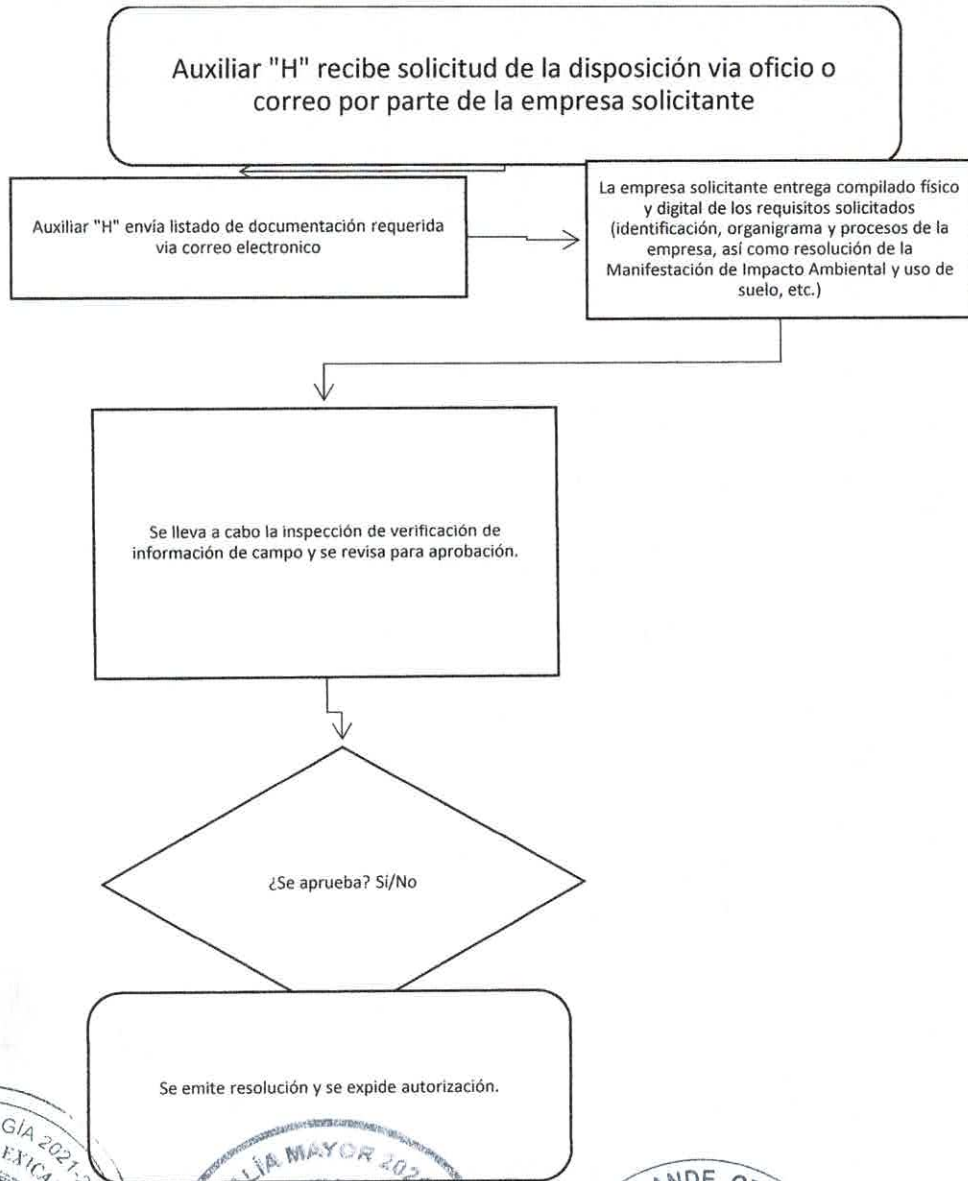
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • No enfermedades crónico degenerativas
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Saber trabajar bajo presión • Pensamiento original y recreativo • Respeto por las normas políticas e institucionales • Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar • Administración efectiva del tiempo • Dar soluciones basándose en hechos • Toma de decisiones • Buen trato y atención a la ciudadanía

 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiega Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

CONTACTOS INTERPERSONALES			
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Auxiliar Administrativo	Aplico las leyes creando proyectos y llevándolos a cabo.	TRABAJO	Diario
Director de área			
Ciudadanía	Aplicando normas para la preservación del medio ambiente		Quando se requiera
Dirección de Desarrollo Urbano			

 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficial/a Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-PC-001
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Autorización para la disposición de residuos no peligrosos	
Encargado:	Subdirector de Prevención y Control Ecológico	
Objetivo:	Promover el adecuado manejo de los residuos generados por comercio o industria.	



Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 02

EC-PC-002

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Aval técnico por un año, para inspecciones de verificación a empresas
Encargado:	Subdirector de Prevención y Control Ecológico
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley para Protección y Preservación del medio ambiente del Estado de Gto.

Auxiliar "H" recibe solicitud de la disposición via oficio o correo por parte de la empresa solicitante

Auxiliar "H" envía listado de documentación requerida via correo electrónico

La empresa solicitante entrega compilado físico y digital de los requisitos solicitados (identificación, organigrama y procesos de la empresa, etc.)

Se lleva a cabo la inspección de verificación de información de campo y se revisa para aprobación.

¿Se aprueba?
 Sí/No

Se emite resolución y se expide el dictamen de evaluación.

Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

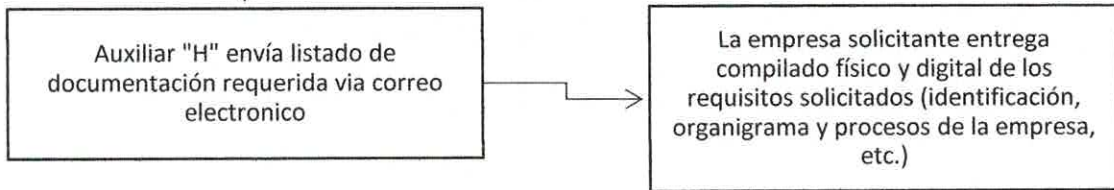
Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 03

EC-PC-003

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Licencia anual para la explotación de bancos de material
Encargado:	Subdirector de Prevención y Control Ecológico
Objetivo:	Regular la explotación de bancos de material pétreo

Auxiliar "H" recibe solicitud de la disposición via oficio o correo por parte de la empresa solicitante



Se lleva a cabo la inspección de verificación de información de campo y se revisa para aprobación.



Se emite resolución y se expide licencia.

Realizado por:
 Ecología

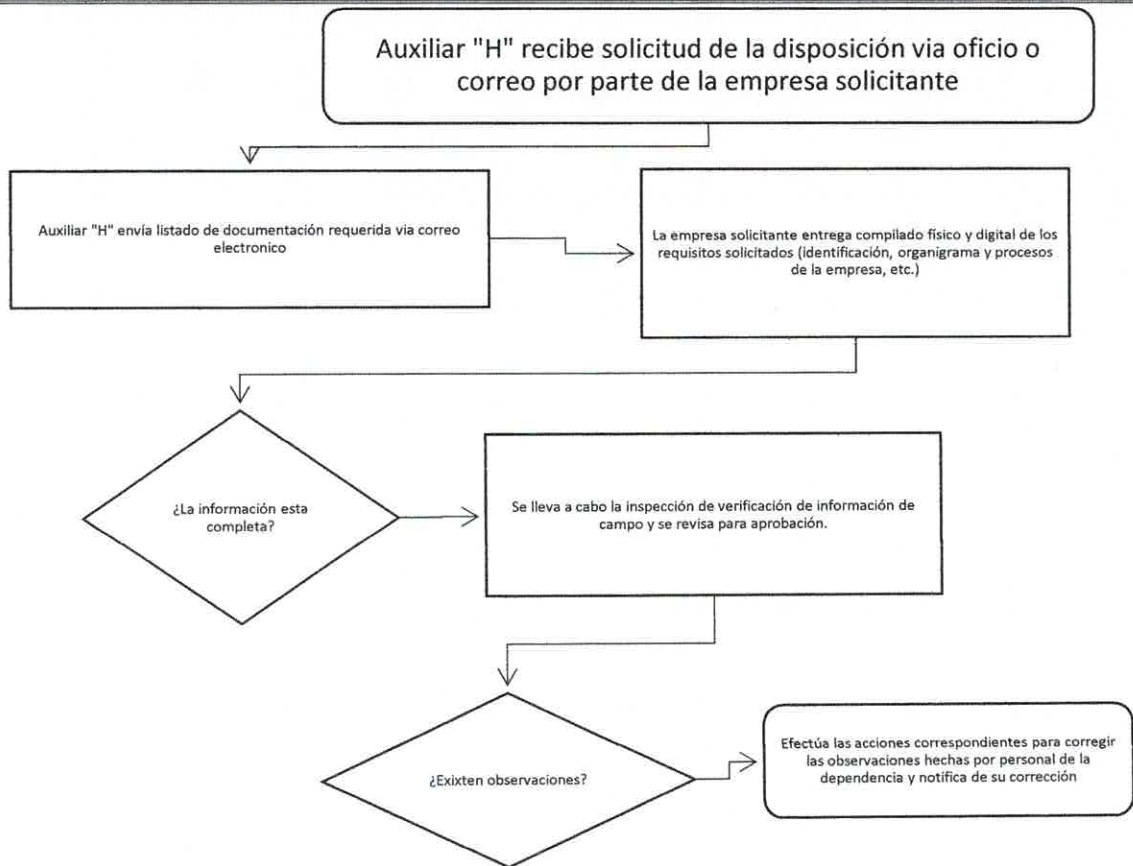
Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Sr. José Luis Oliveros Usabiega
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 04		EC-PC-004
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Licencia anual fuentes fijas por emisiones atmosféricas	
Encargado:	Subdirector de planeación y ordenamiento ecológico	
Objetivo:	Verificar las emisiones que se producen en el medio ambiente originado por la industria.	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficial/a Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usapiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES

ÁREA:	ECOLOGIA		
TITULO DEL PUESTO:	SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES		
PROPOSITO GENERAL			
Colaborar al cuidado de áreas naturales y así permitan su adecuado aprovechamiento y conservación de los recursos naturales			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20 a 70 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Preferente Profesional		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Normatividad en general, gestión ecológica y ambiental		
ACTITUDES:	Creatividad, planeación, organización, disciplina, responsabilidad, liderazgo, control de personal, proactividad, trabajo bajo presión, sociable, extrovertido.		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar con el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, para optimizar el uso del agua y evitar su contaminación; así como, vigilar que el tratamiento de aguas residuales sea de conformidad con la normatividad jurídica y técnica aplicable; 			

Realizado por: Ecología	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Etc. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

- Elaborar proyectos para la determinación de áreas naturales protegidas;
- Proponer convenios para la administración de las áreas naturales protegidas;
- Formular diagnósticos de los recursos naturales para diseñar acciones que permitan su adecuado aprovechamiento y conservación;
- Realizar las gestiones para crear un Fondo Verde, a partir de los recursos captados por la aplicación de sanciones por la violación a la normatividad legal en materia de ecología y aportaciones o donaciones, destinando los recursos de este fondo a proyectos de mejoramiento y preservación ambiental;
- Atención a reportes por deterioro ambiental
- Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos Municipales y el presidente, en el uso de sus atribuciones.

REQUISITOS

SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • No enfermedades crónico degenerativas
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Saber trabajar bajo presión • Pensamiento original y recreativo • Respeto por las normas políticas e institucionales • Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar • Administración efectiva del tiempo • Dar soluciones basándose en hechos • Toma de decisiones • Buen trato y atención a la ciudadanía

CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Auxiliar Administrativo Director de área Ciudadanía Delegados Comisariados	Proyectos Convenios para administración de los recursos naturales	Trabajo	Diario Cuando se requiera



Realizado por:
 Ecología



Revisó:
 Oficialía Mayor

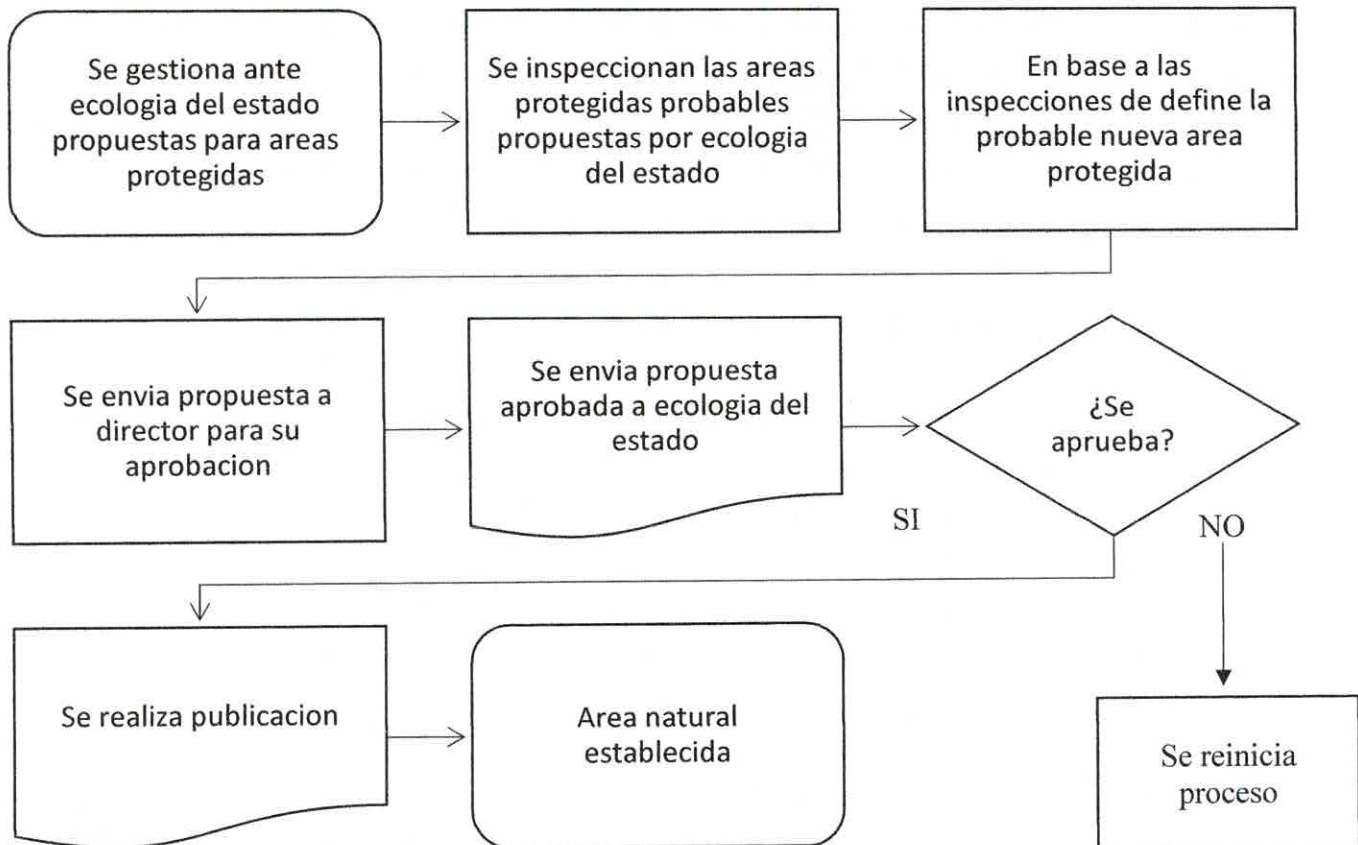


Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-RN-001
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Elaboración de anteproyecto para la declaración de área natural protegida dentro del municipio.	
Encargado:	Subdirección de Recursos Naturales	
Objetivo:	Llevar a cabo el inicio del procedimiento para la declaración de un área natural protegida dentro del municipio de Apaseo el Grande.	



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



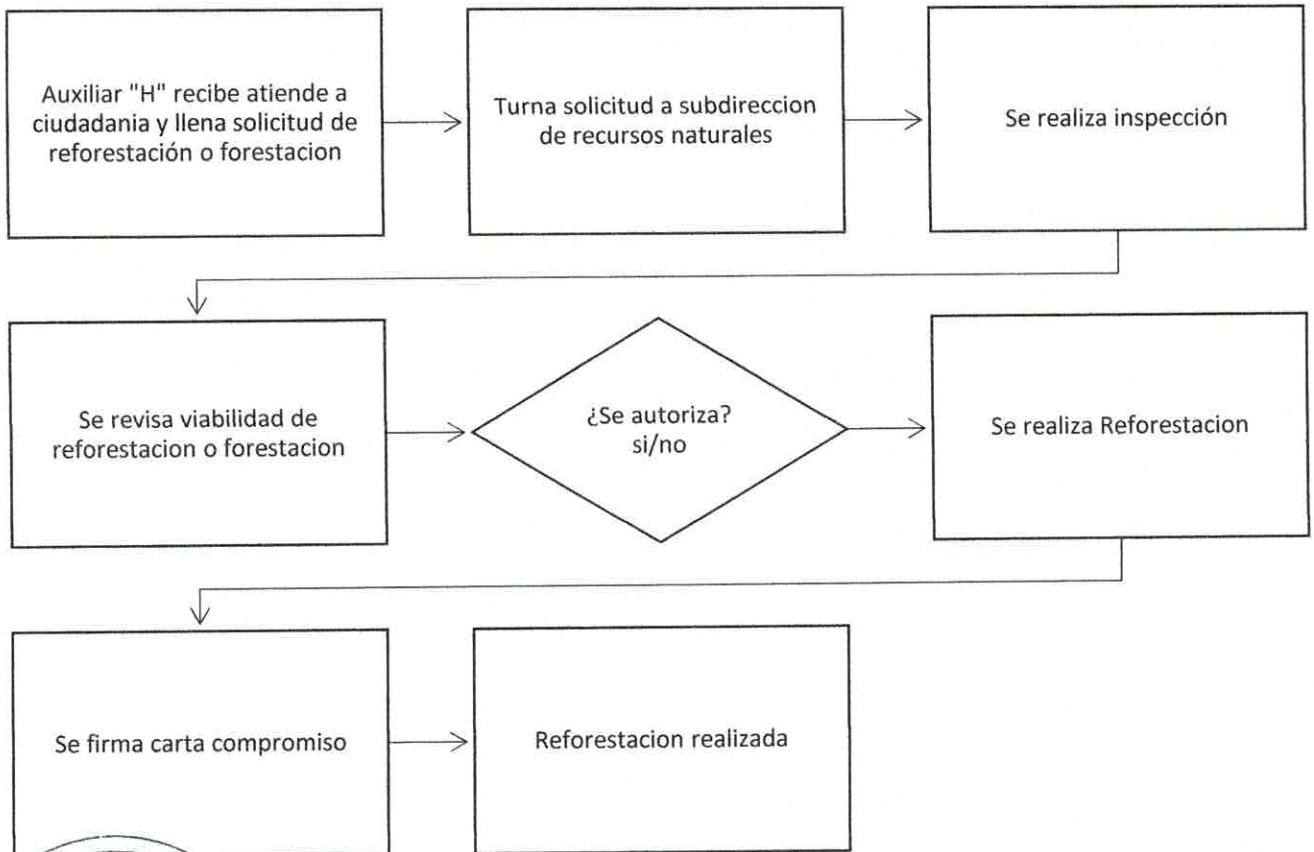
Aprobó:

Lic. José Luis Oliveros Uababaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-RN-002
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Reforestación y Forestación	
Encargado:	Subdirector de Recursos Naturales	
Objetivo:	Realizar reforestación o forestación en zonas desprovistas de vegetación o erosionadas, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales, mejora del paisaje y calidad de vida de los habitantes.	

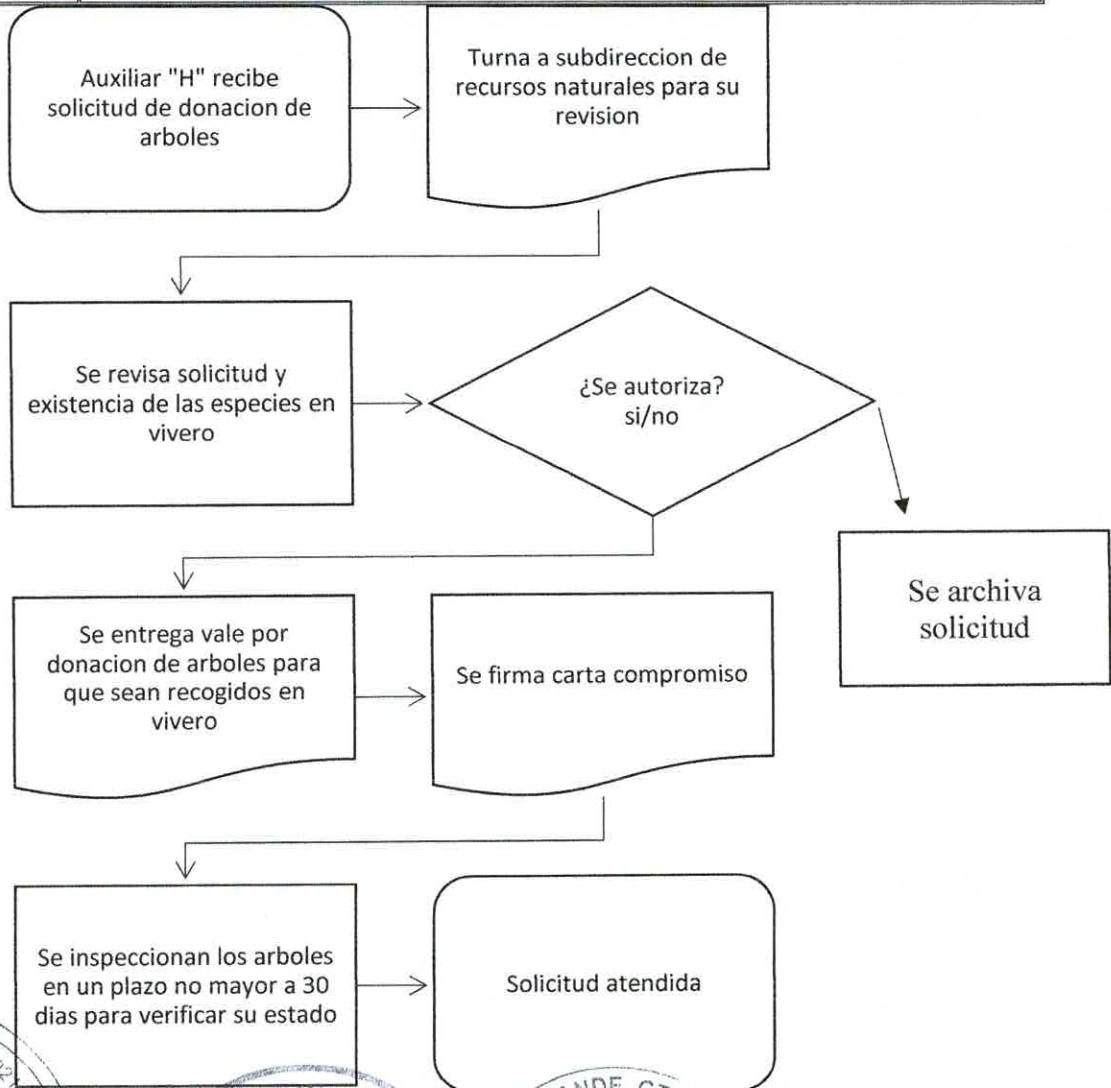


 Realizado por: Ecología	 Reviso: Oficialía Mayor	 Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 03

EC-RN-003

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Autorización de donación de árboles
Encargado:	Subdirector de Recursos Naturales
Objetivo:	Realizar la donación de árboles solicitados por la comunidad, promoviendo la conservación de nuestros recursos y participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente.



Realizado por:

Ecología



Reviso:

Oficialía Mayor



Aprobo:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

ANEXO: EJEMPLO DE SOLICITUD DE ARBOLES



Fecha de elaboración	/ /2022
Número de Folio	DE-

FORMATO DE DONACION DE ARBOLES PARA REFORESTACION

ZONA A REFORESTAR	
UBICACIÓN O DOMICILIO	
COMUNIDAD	

SOLICITANTE	
+	
NOMBRE	
DOMICILIO	
COMUNIDAD	
TELEFONO	

NUMERO Y ESPECIE DE ARBOLES A DONAR

CANTIDAD	ESPECIE
TOTAL	

REGISTRO DE ENTREGA

VERIFICADOR DEL MUNICIPIO

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

Ecología

Ignacio Allende 776
 Zona Centro C.P. 38160,
 Apaseo el Grande



Realizado por:

Ecología

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisó:

Oficialía Mayor

Revisión:

Aprobó:

Lic. José Luis Oliveros Usabriga
 Presidente Municipal



AUXILIAR TECNICO

ÁREA:	ECOLOGIA		
TITULO DEL PUESTO:	AUXILIAR DE CAMPO ECOLOGÍA		
PROPOSITO GENERAL			
Realiza procesos de planeación, generación de proyecto y campañas, visita de inspección a empresas, revisión de normativa y reglamentos.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20 a 60 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Preparatoria – Profesional preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Normatividad general de gestión de ecología y ambiental. Botánica.		
ACTITUDES:	Rectitud, disciplina identificación con la gente		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el Medio Ambiente. ▪ Inspeccionar a Giros Comerciales e Industriales. ▪ Vigilar y Proteger la Flora y Fauna Silvestre. ▪ Vigilar la Protección de Áreas Naturales. ▪ Vigilar la quema al Aire Libre. 			
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
Ecología	Oficialía Mayor	Lto. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

- Coordinar problemas que se efectúen en el medio ambiente
- Realiza campañas de protección al medio ambiente y concientización
- Realiza proyectos en pro del medio ambiente
- Realiza Programa operativo anual
- Realiza presupuesto basado en resultados

REQUISITOS

SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • No enfermedades crónico degenerativas
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Saber trabajar bajo presión • Pensamiento original y recreativo • Respeto por las normas políticas e institucionales • Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar • Administración efectiva del tiempo • Dar soluciones basándose en hechos • Toma de decisiones • Buen trato y atención a la ciudadanía

CONTACTOS INTERPERSONALES

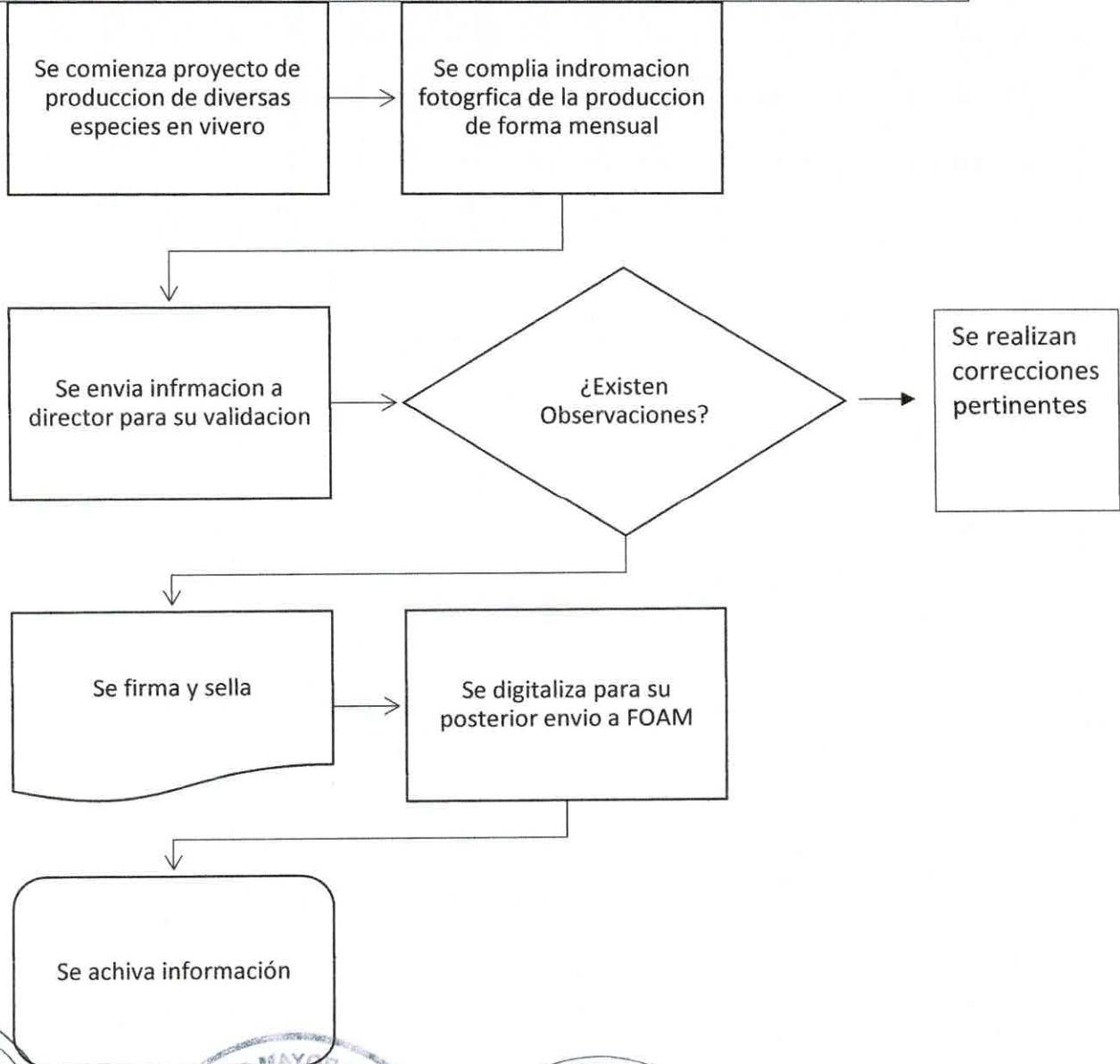
CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Director de ecología	Propuestas de proyectos y campañas	Quejas de contaminación de suelo agua y aire	Mensual
Ciudadanía	Soluciones a problemas ambientales		
Empresas			



Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-AT-001
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Generación de reportes mensuales de producción del vivero municipal para cumplimiento al FOAM	
Encargado:	Auxiliar Técnico	
Objetivo:	Aumentar producción de vegetación del vivero	



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



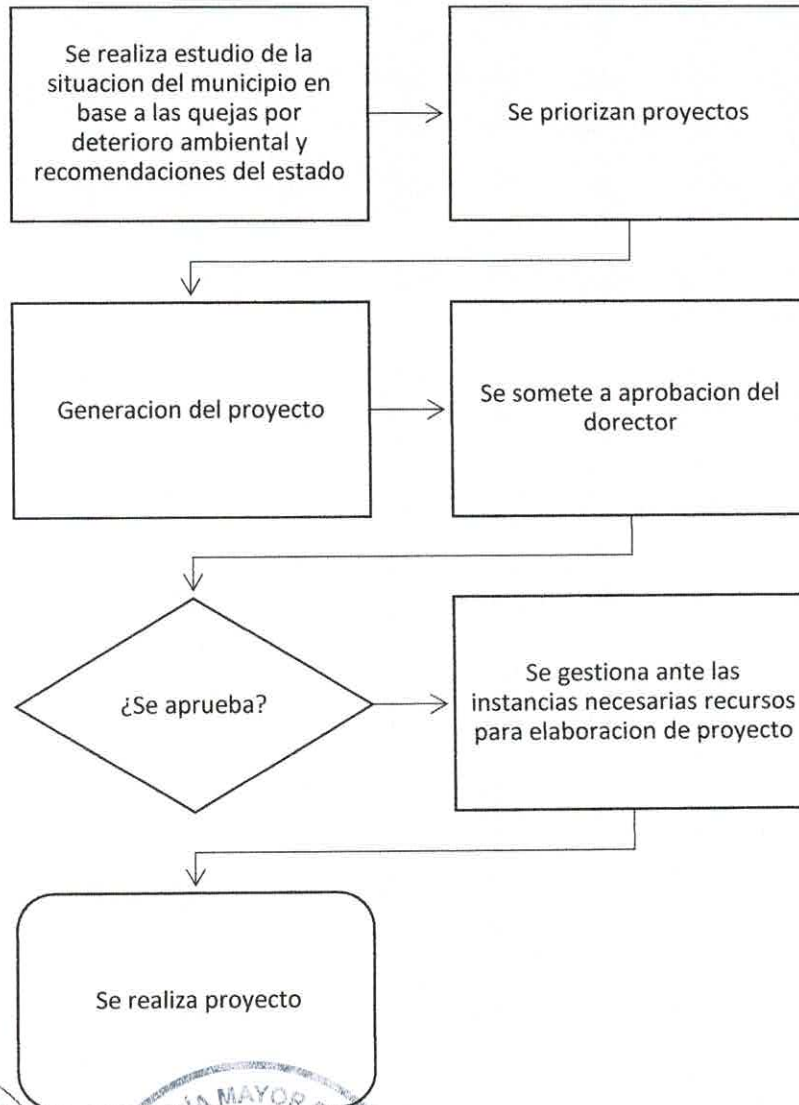
Aprobó:

Eric José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-AT-002
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Elaboración de proyectos	
Encargado:	Auxiliar Técnico	
Objetivo:	Generación de proyectos viables para mejorar el medio ambiente	



Realizado por:
 Ecología

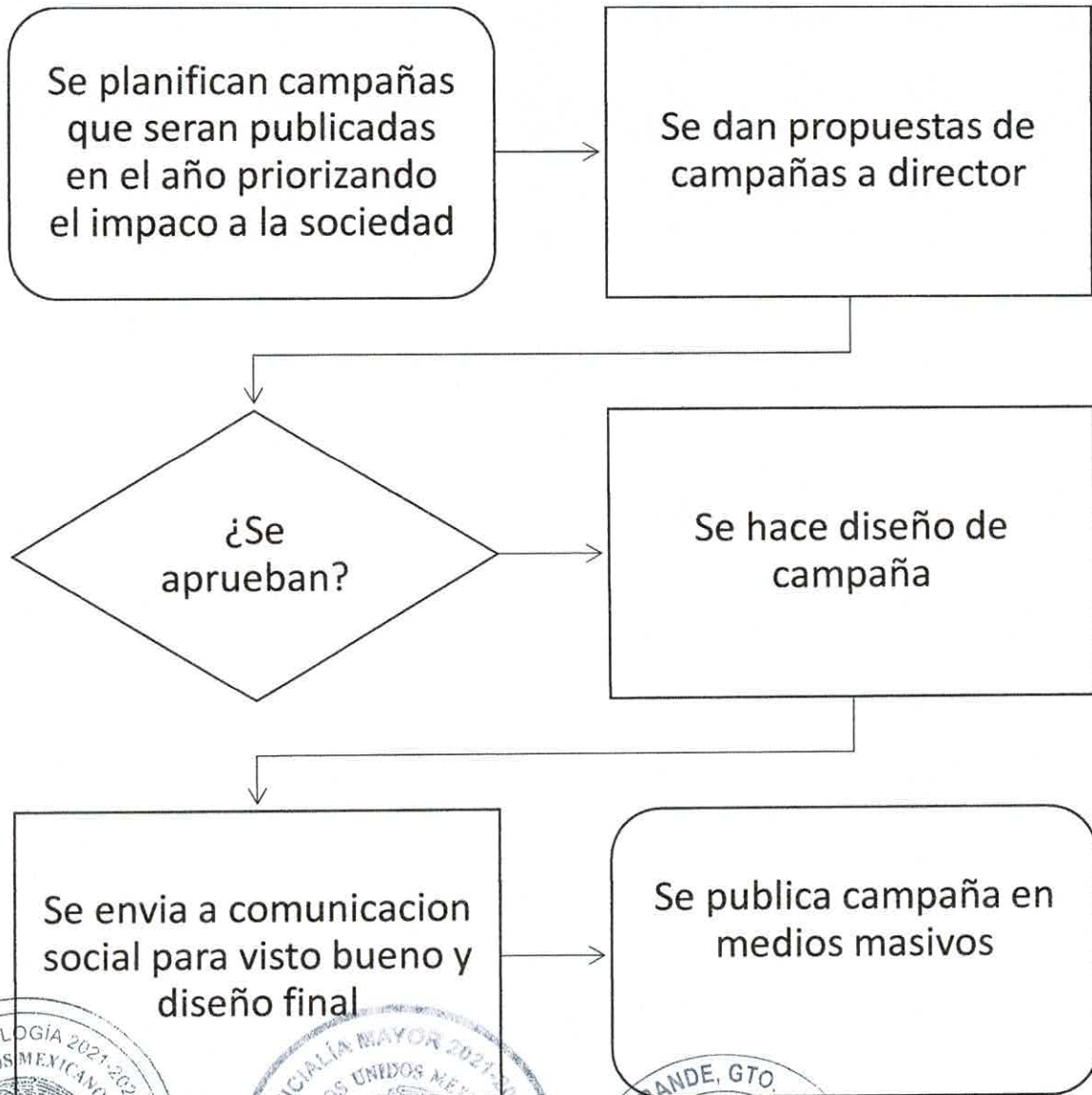
Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

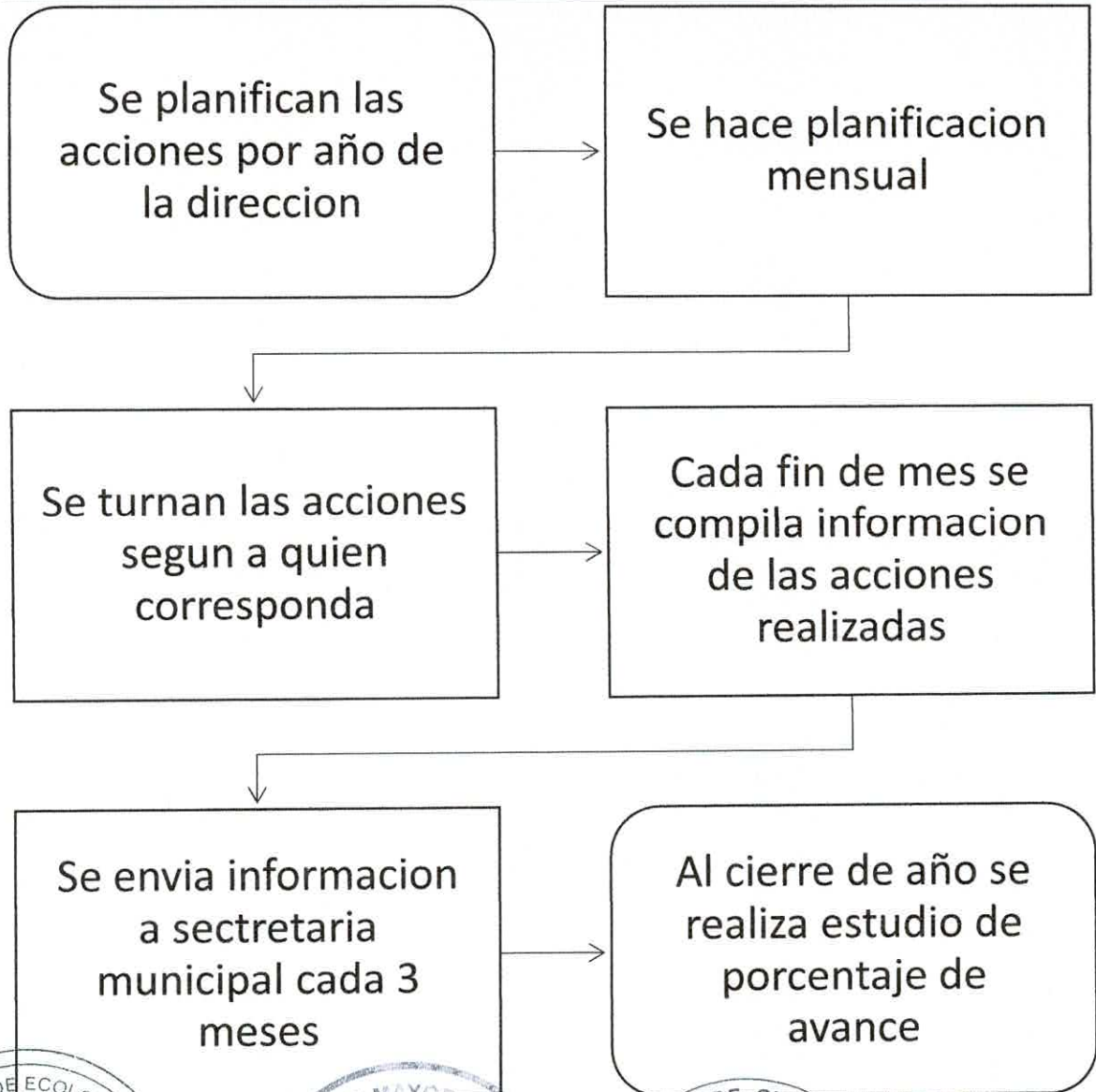
Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 03		EC-AT-003
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Elaboración de Campañas	
Encargado:	Auxiliar Técnico	
Objetivo:	Generación de campañas para concientización del medio ambiente	



Realizado por: Ecología	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: D. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 03		EC-AT-003
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Elaboración de POA, PBR.	
Encargado:	Auxiliar Técnico	
Objetivo:	Generación de campañas para concientización del medio ambiente	



Realizado por:
Ecología

Revisó:
Oficialía Mayor

Aprobó:
Lto. José Luis Oliveros Usabriga
Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

AGENTE SANITARIO

ÁREA:	ECOLOGIA		
TITULO DEL PUESTO:	AGENTE SANITARIO		
PROPOSITO GENERAL			
Proteger a la sociedad de riesgos sanitarios mediante la inspección a establecimientos y productos.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20 a 50 años	SEXO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Preparatoria preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	Procesos de alimentos, área de regulación sanitaria como son prestadores de servicios, balnearios, hospitales, productos farmacéuticos, misceláneas, insumos y quejas de la sociedad.		
ACTITUDES:	Liderazgo, creatividad, planeación, organización, honestidad, disciplina, responsabilidad, identificación con la gente, solución de problemas, trabajo en equipo.		

FUNCIONES O ACTIVIDADES

- Realizar verificaciones sanitarias a los diferentes giro dentro del municipio que estén ligados directamente con la salud de sus habitantes. Así como la

Realizado por: Ecología	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:

atención a quejas relacionadas con instalaciones industriales, pecuarias y agrícolas dentro de la mancha urbana. Monitoreo de pozos de agua para consumo humano, realizando análisis microbiológicos y físico-químicos determinando las condiciones de cada uno de ellos y monitoreo de aguas residuales.

REQUISITOS

SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • No enfermedades crónico degenerativas
PSICOLOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Saber trabajar bajo presión • Pensamiento original y recreativo • Respeto por las normas políticas e institucionales • Enfoque lógico orientado a las tareas a realizar • Administración efectiva del tiempo • Dar soluciones basándose en hechos • Toma de decisiones • Buen trato y atención a la ciudadanía

CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Jurisdicción Sanitaria de Celaya	Reportes de verificaciones, hisopos, muestras de alimentos, insumos, productos farmacéuticos, para dar la seguridad a la población en productos que consume que sean saludables y llevar un control de riesgos para la salud de la	Trabajo	Semanal

Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobo:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

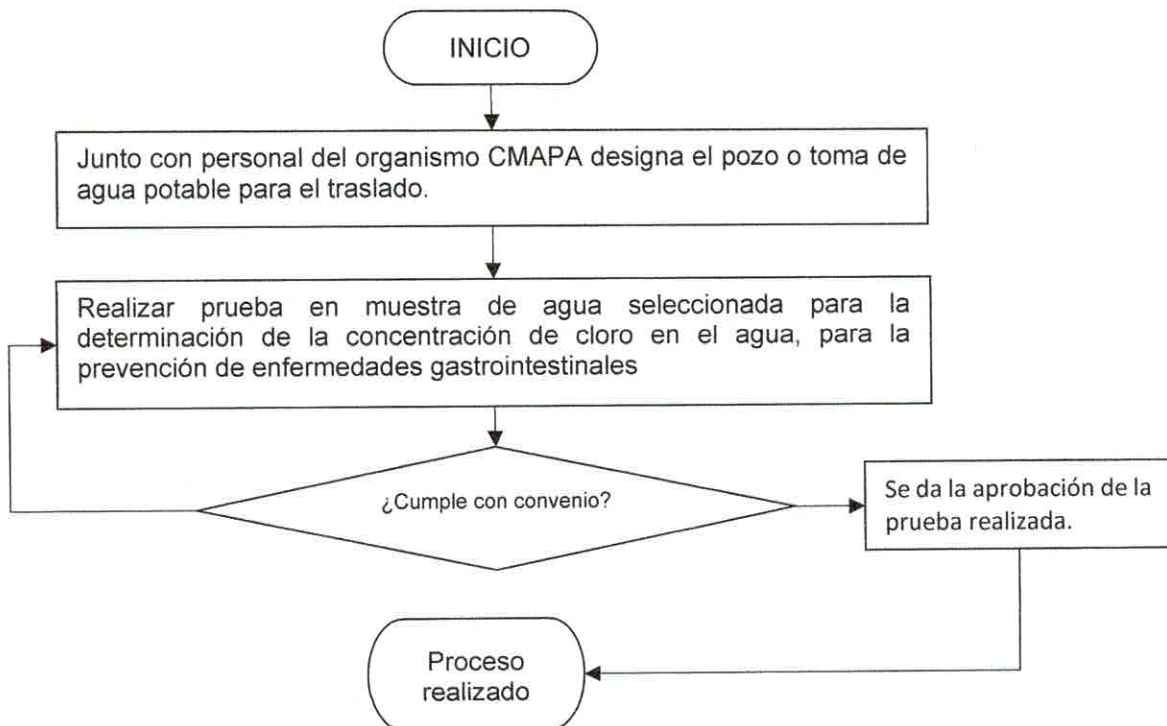
Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

Director	población de Apaseo. Informes	Actas de verificación Indicaciones	Semanal Cada que se requiere
Centro de Salud	Reportes	Instrucciones	Cada que se requiera

			
Realizado por: Ecología	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Visablaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

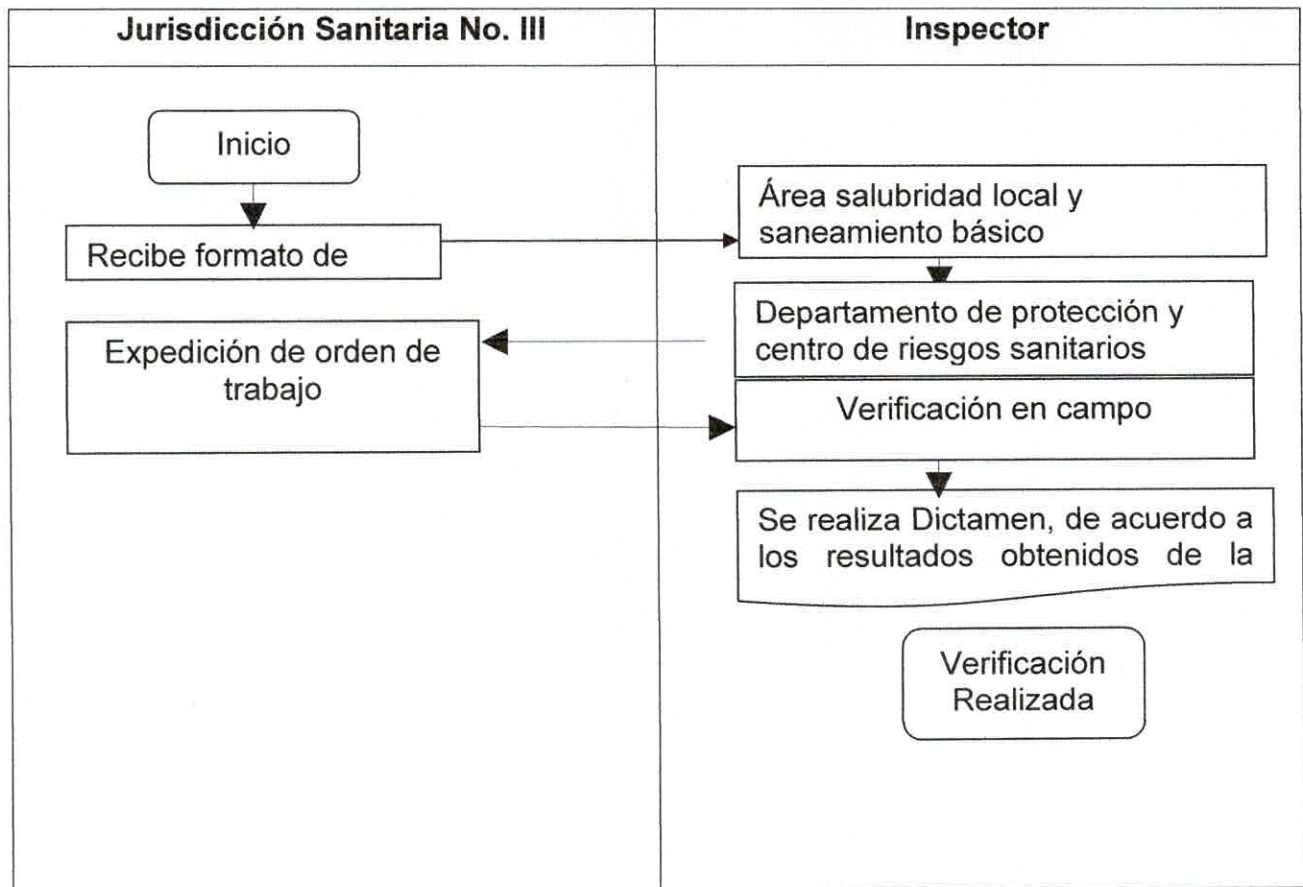
DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-AS-001
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Realizar Pruebas de calidad de agua potable en pozos y líneas de distribución que abastecen para las actividades del consumo humano	
Encargado:	Agente sanitario	
Objetivo:	Llevar a cabo pruebas fisicoquímicas en agua potable mediante la colorimetría.	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabraga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

DIAGRAMA DE PROCESO 02

Área:	ECOLOGÍA
Proceso:	Verificación Sanitaria
Encargado:	Agente Sanitario
Objetivo:	Prevenir y detectar cualquier riesgo eminente que pueda generar problemas de salud a la población en general por el consumo de alimentos y bebidas o cualquier actividad que genere enfermedades.



Realizado por:
 Ecología



Revisó:
 Oficialía Mayor



Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal



Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

AUXILIAR DE VIVERO

ÁREA:		ECOLOGIA	
TITULO DEL PUESTO:		AUXILIAR DE VIVERO	
PROPOSITO GENERAL			
Cuidado del vivero, mantenimiento de árboles y plantas, así como la limpieza del mismo.			
PERFIL DEL PUESTO			
EDAD	20 a 70 años	SEXO	Indistinto
Escolaridad mínima	Secundaria preferentemente		
ESTADO CIVIL	Indistinto	EXPERIENCIA	1 año
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía • Acta de nacimiento (copia) • Comprobante de domicilio • Carta de antecedentes no penales (solo hombres) • Dos cartas de recomendación • Credencial de elector • Comprobante de estudios • CURP • Licencia de conducir preferentemente (si sabe manejar) 		
CONOCIMIENTOS CLAVE:	De plantas, árboles, plagas y suelos. Manejo de herramientas con motor de gasolina (moto-sierras, güirras, desbrozadoras etc.)		
ACTITUDES:	Liderazgo, creatividad, planeación, organización, honestidad, disciplina, responsabilidad, identificación con la gente, solución de problemas, trabajo en equipo.		
FUNCIONES O ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, mejoramiento de las áreas verdes de Apaseo el Grande, Gto. • El cuidado y manejo del vivero de la dirección de ecología. • Participar en las reforestaciones • Apoyar en el programa de las 3R • Pinta de bardas y contenedores 			
Realizado por:	Revisó:	Aprobó:	
Ecología	Oficialía Mayor	Elic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

- Aplicación de composta en áreas verdes
- Aprovechamiento de recursos maderables
- Elaboración de composta

CONTACTOS INTERPERSONALES

CONTACTO:	PARA QUE:		PERIODICIDAD
	QUE DOY	QUE RECIBO	
Auxiliar Administrativo Director de área Ciudadanía	Soluciones a tala de árboles	Quejas de contaminación de suelo agua y aire	Diario



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



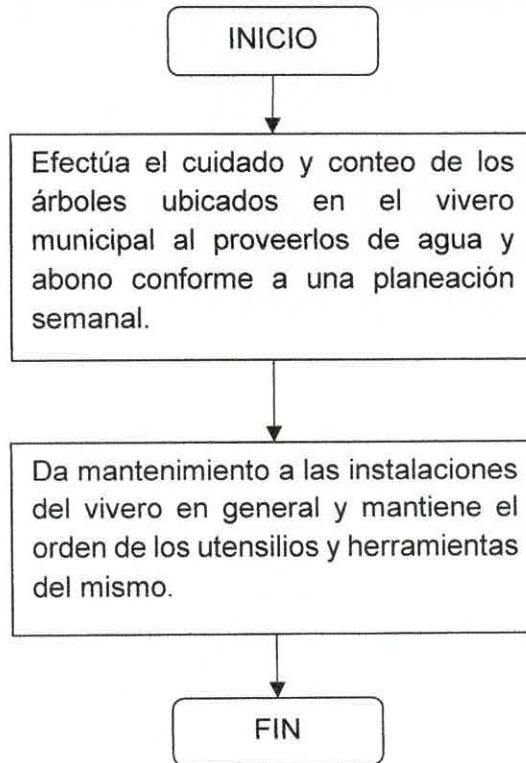
Aprobó:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

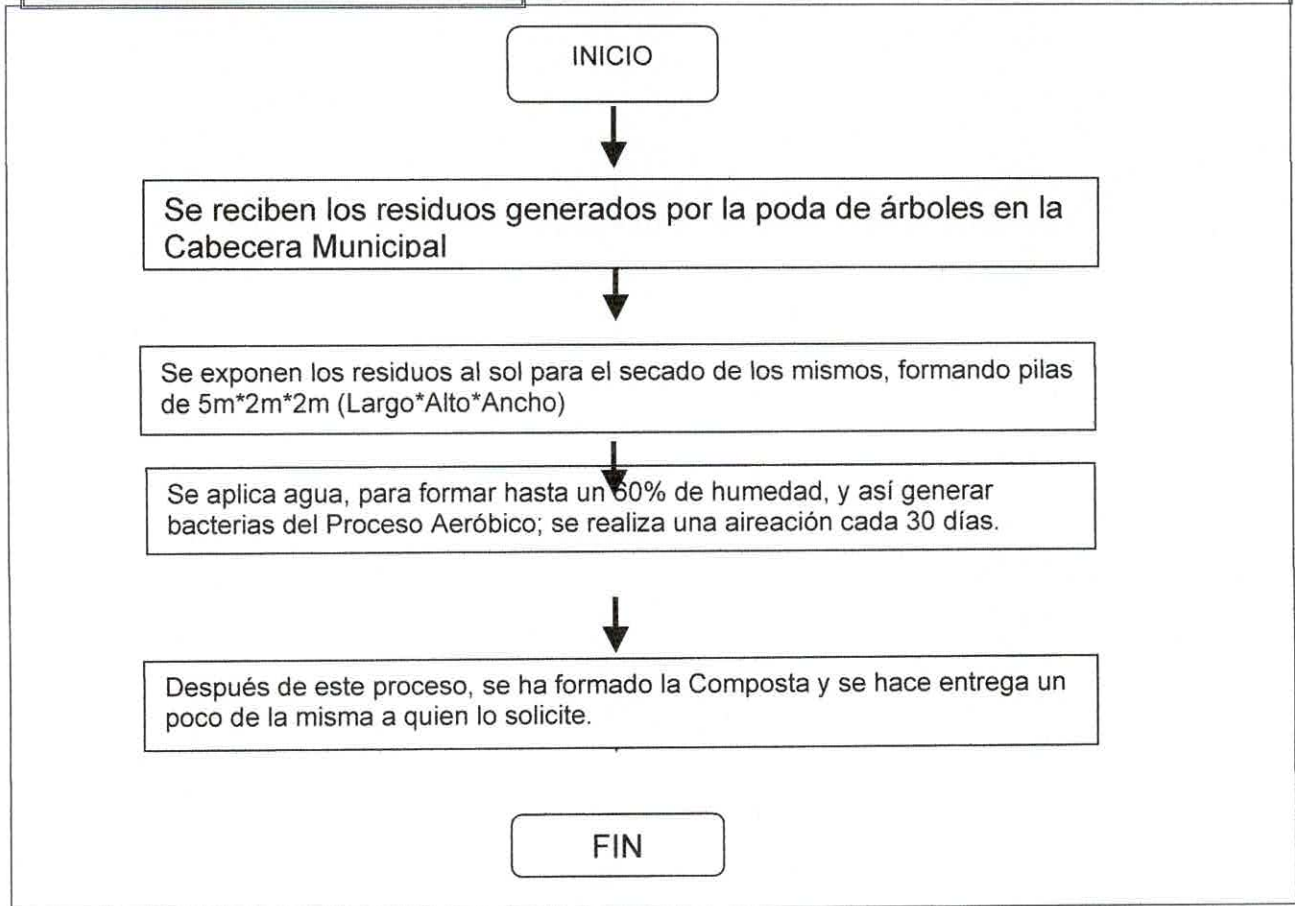
Revisión:

DIAGRAMA DE PROCESO 01		EC-AV-001
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Mantenimiento de plantas e instalaciones	
Encargado:	Auxiliar de Vivero	
Objetivo:	Dar mantenimiento a los árboles y plantas producidas y acopiadas en el vivero de la Dirección de Ecología.	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficial/a Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usablaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

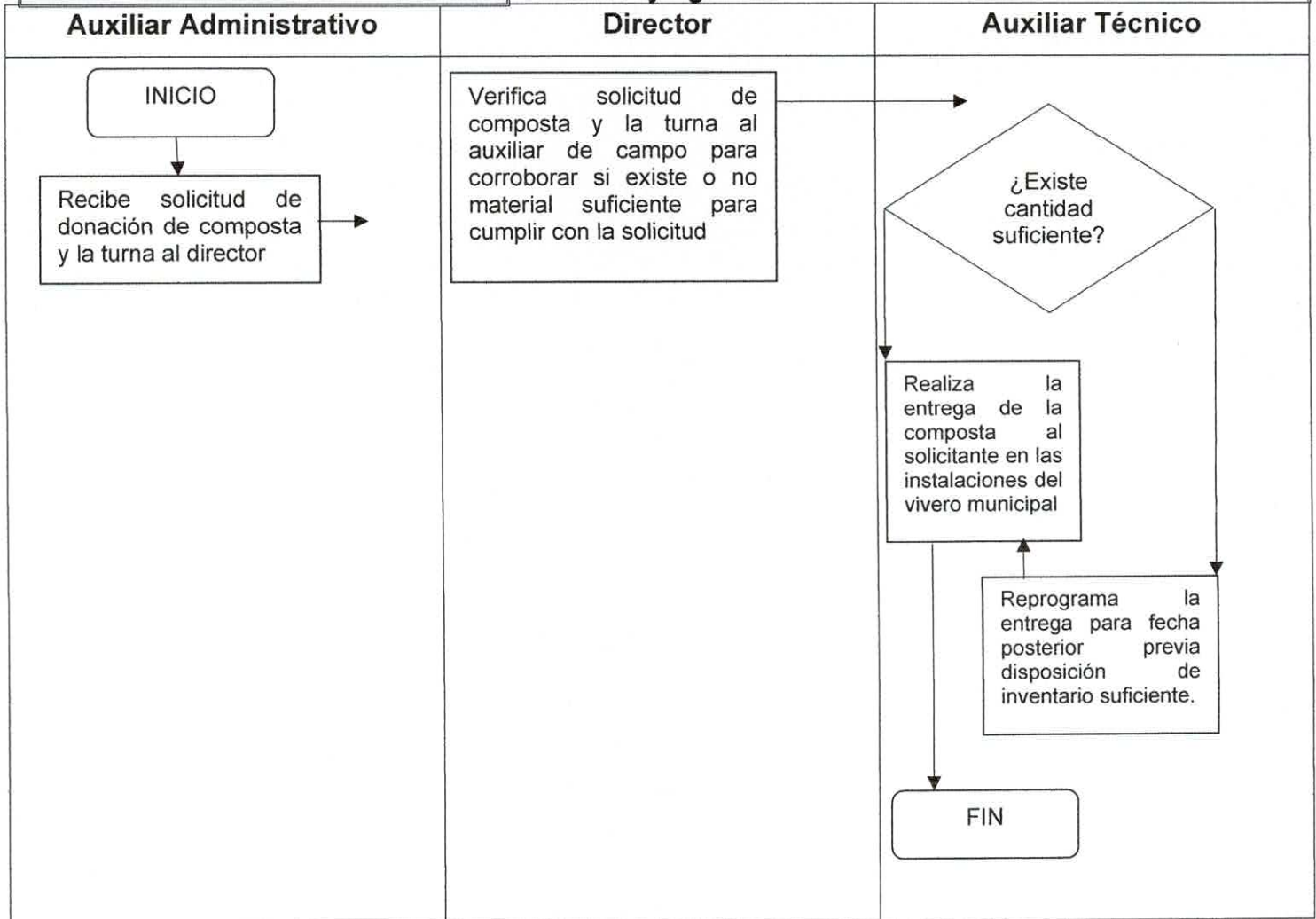
DIAGRAMA DE PROCESO 02		EC-AV-002
Área:	ECOLOGÍA	
Proceso:	Producción de composta	
Encargado:	Auxiliar de Vivero	
Objetivo:	Dar tratamiento a residuos orgánicos, generar abono y con esto se evite ocupar espacio en el sitio controlado municipal donde generan lixiviados	



 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabriga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE PROCESO 03 EC-AV-003

Área:	ECOLOGÍA
Proceso:	Donación de composta
Encargado:	Auxiliar de Vivero
Objetivo:	Reducir la basura orgánica y disminuir la contaminación del suelo y agua.



Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficial/a Mayor

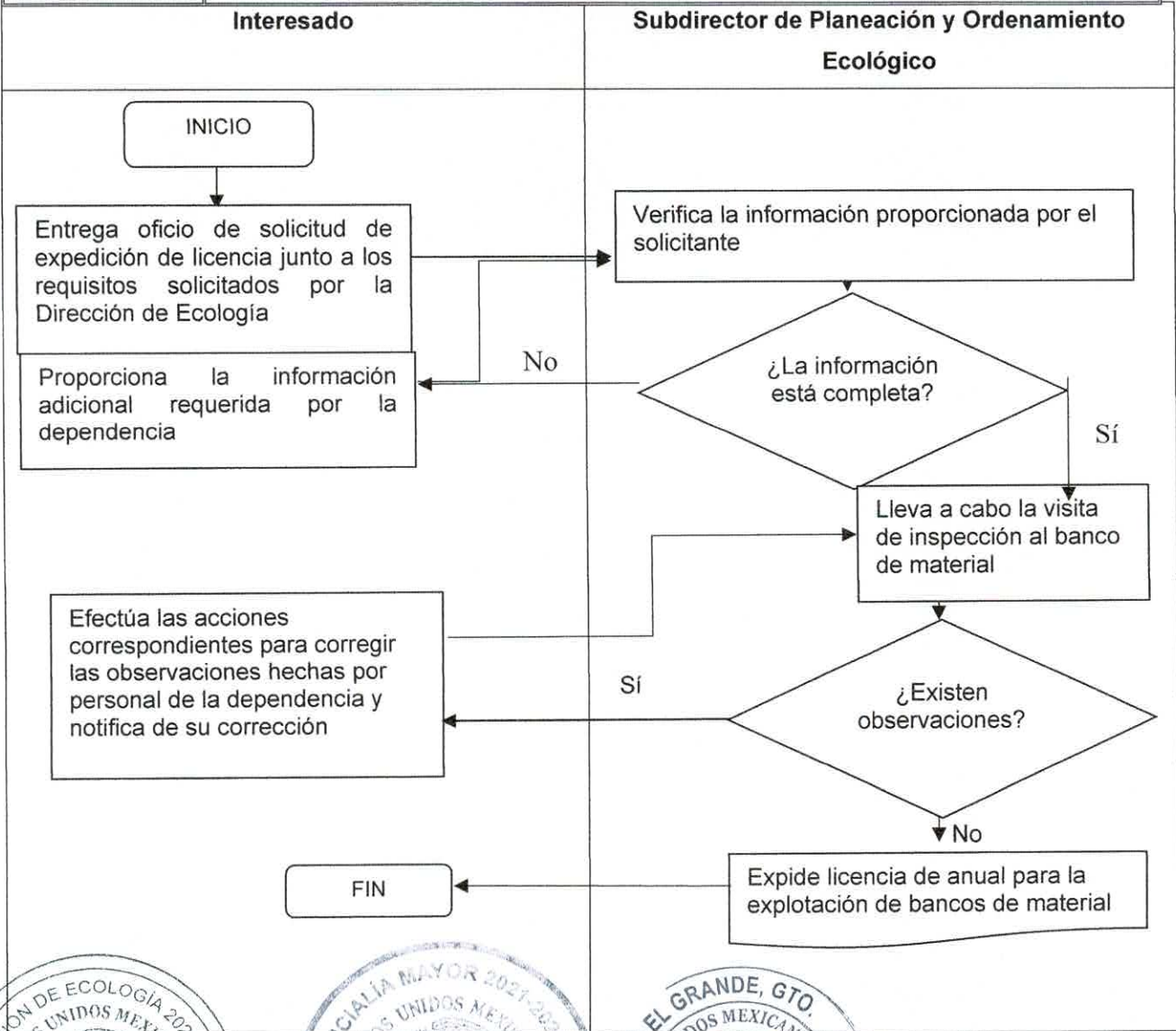
Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMAS DE FLUJO DE TRAMITES Y SERVICIOS

DIAGRAMA DE FLUJO 01		EC-001
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Licencia anual para explotación de bancos de material	
Encargado:	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ecológico	
Objetivo:	Llevar un control de los bancos de material que hay en el municipio.	



Realizado por:
 Ecología

Revisó:
 Oficialía Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabriga
 Presidente Municipal

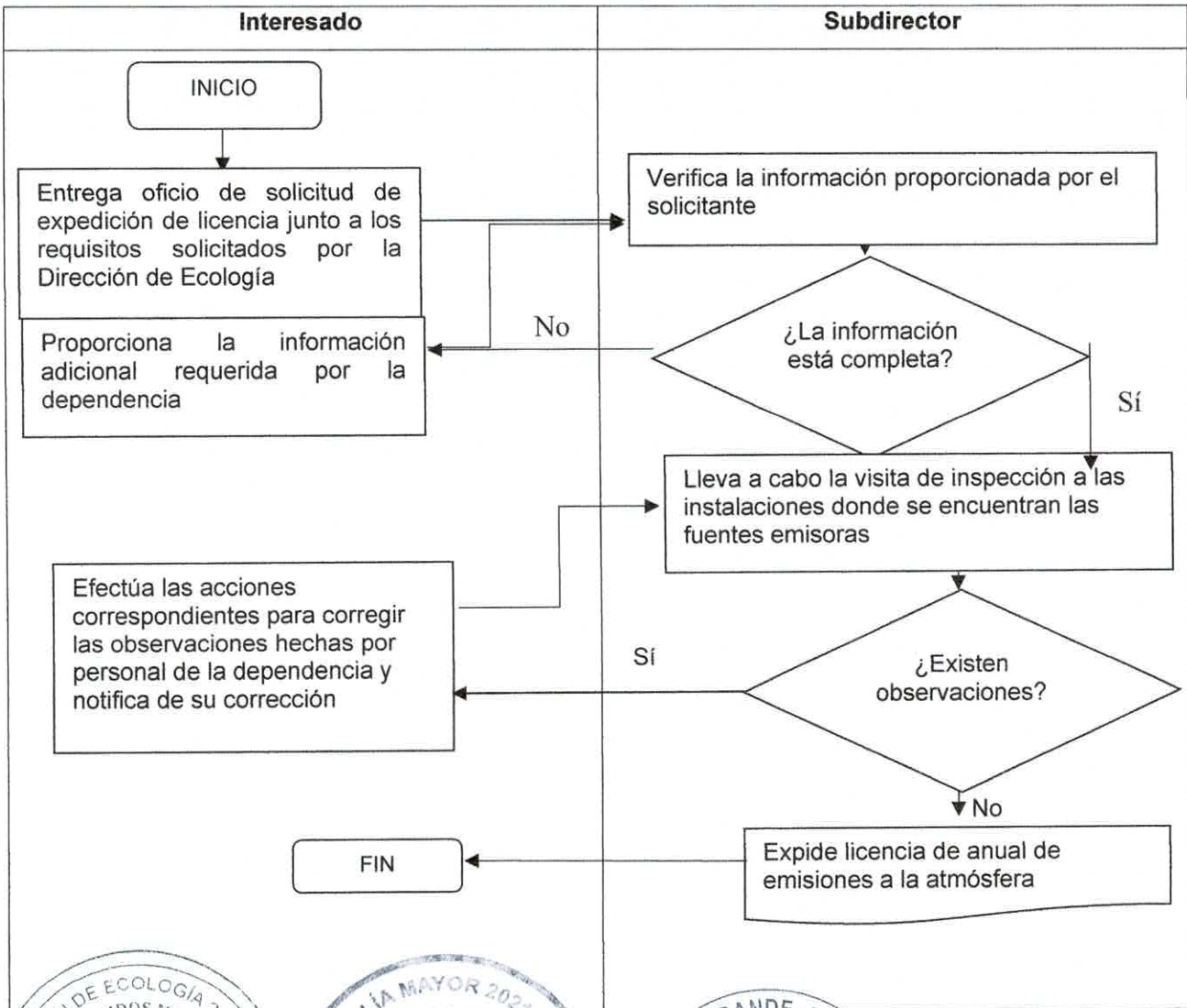
Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 02

EC-002

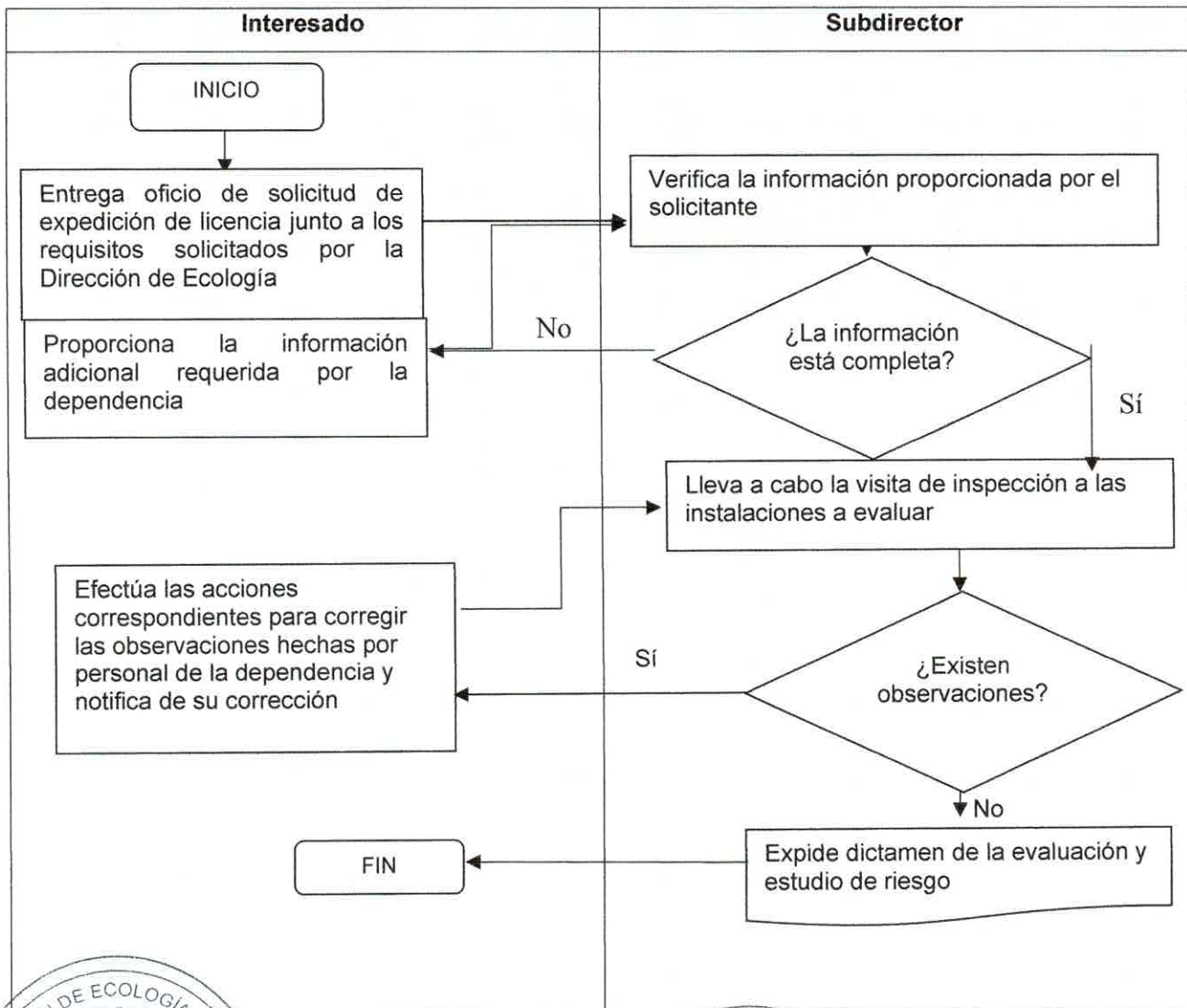
Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Licencia anual fuentes fijas por emisiones atmosféricas
Encargado:	Subdirector de planeación y ordenamiento ecológico
Objetivo:	Verificar las emisiones que se producen en el medio ambiente originado por la industria.



Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 03		EC-003
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Por expedición de dictamen y evaluación del estudio de riesgo	
Encargado:	Director de Área	
Objetivo:	Emitir resolución de MIA presentado en la dirección.	



Realizado por:

 Ecología

Revisó:

 Oficialía Mayor

Aprobo:

 Lic. José Luis Oliveros Usatragua
 Presidente Municipal

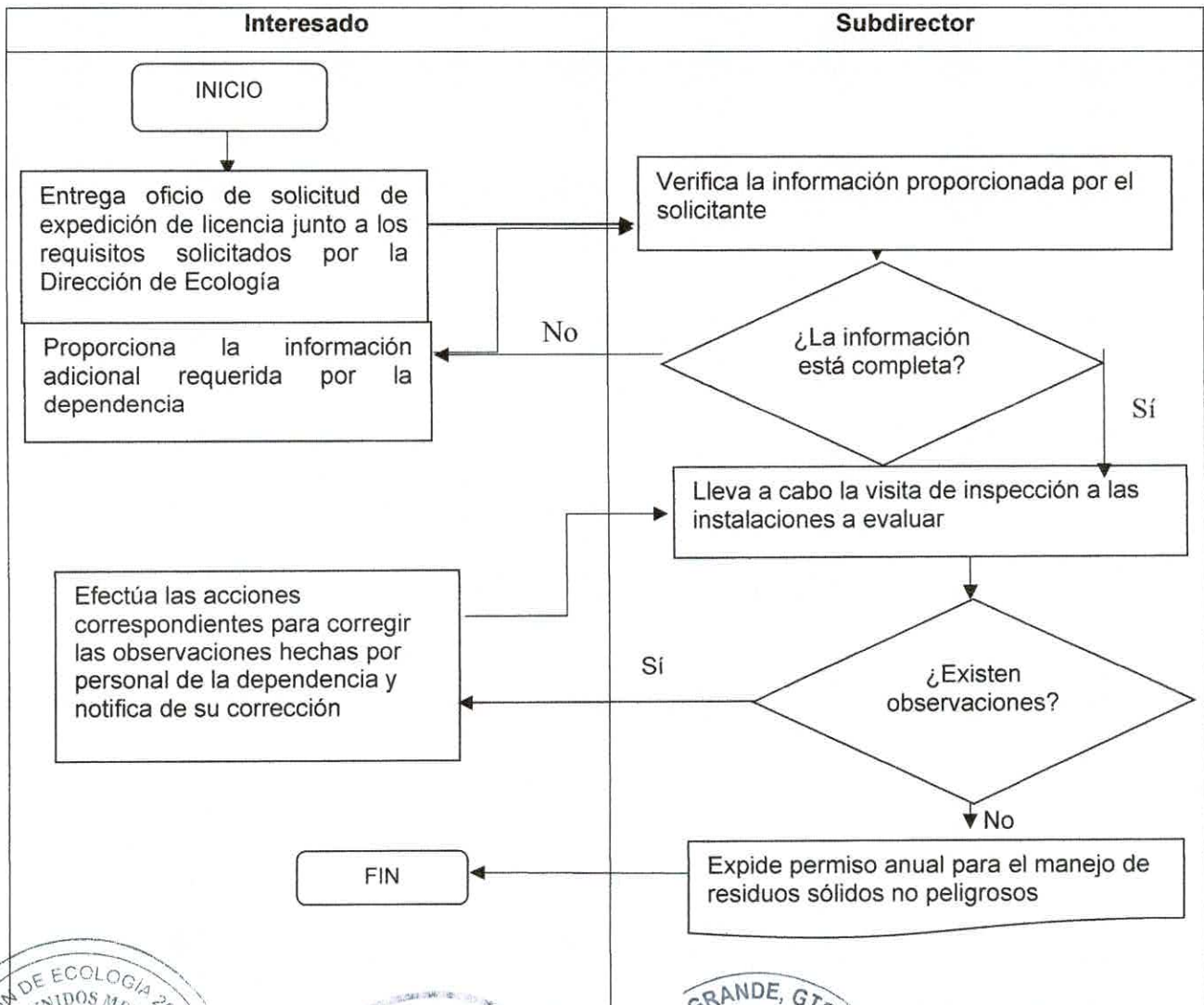
Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 04

EC-004

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Autorización para la disposición de residuos no peligrosos
Encargado:	Director de Área
Objetivo:	Regular los residuos que genera la industria al medio ambiente.



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



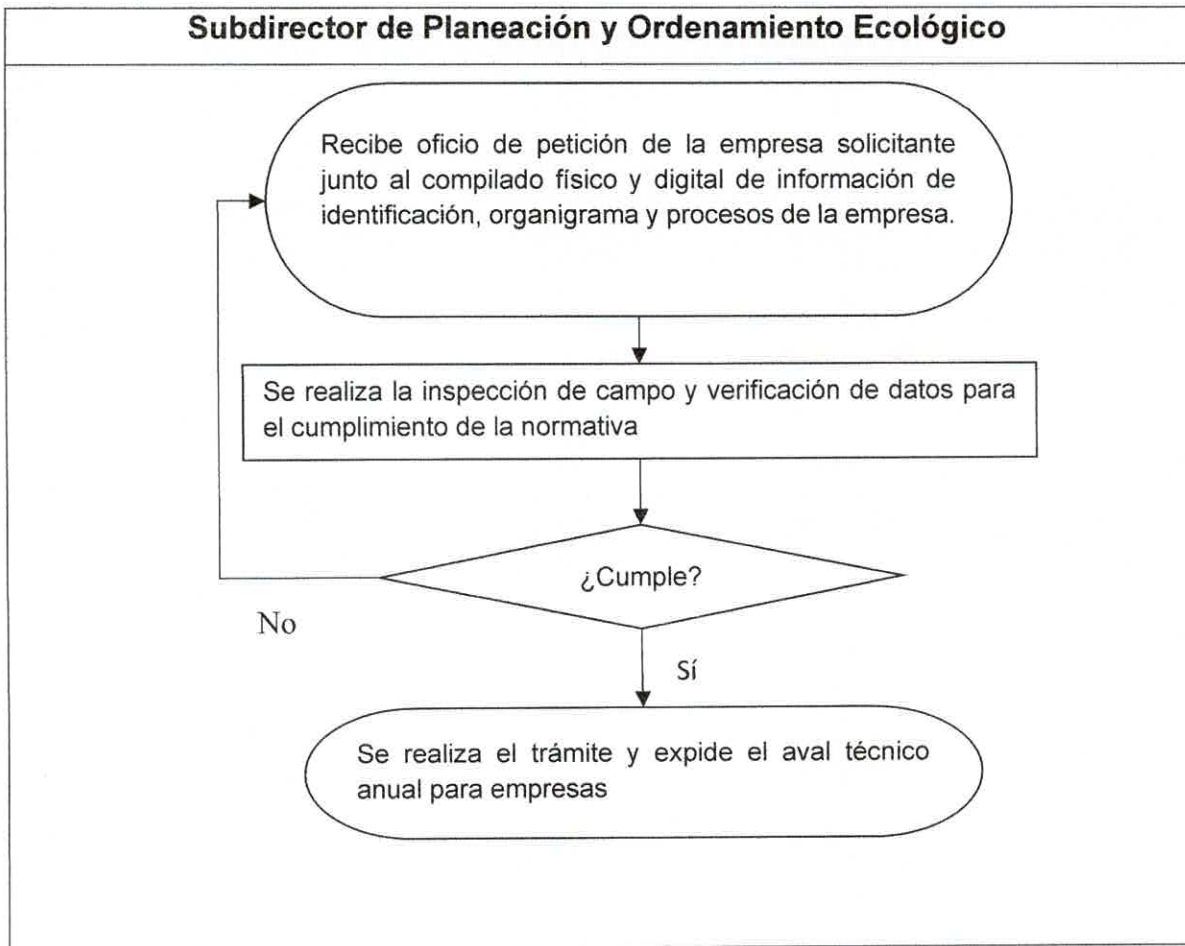
Aprobo:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 05		EC-005
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Aval Técnico por año, para inspecciones de verificación de empresas y comercios.	
Encargado:	Subdirección de Prevención y Control Ecológico	
Objetivo:	Vigilar que los establecimientos, actividades, productos y servicios no representen riesgos a los consumidores.	

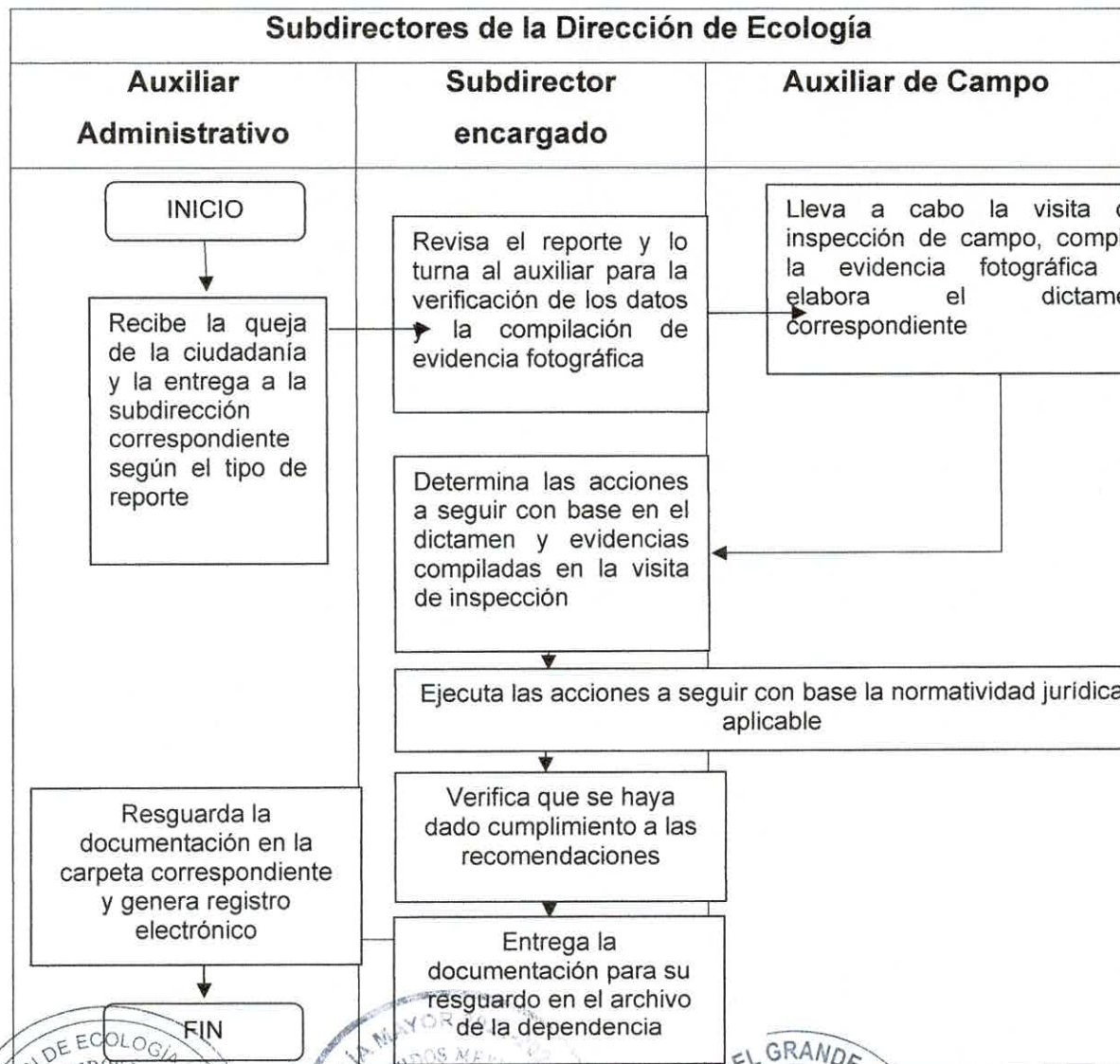


 Realizado por: Ecología	 Revisó: Oficialía Mayor	 Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022		Revisión:	

DIAGRAMA DE FLUJO 06

EC-006

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Atención de reporte por deterioro ambiental
Encargado:	Subdirectores
Objetivo:	Solucionar problemas y quejas generadas por actividades antropogénicas



Realizado por:
 Ecología

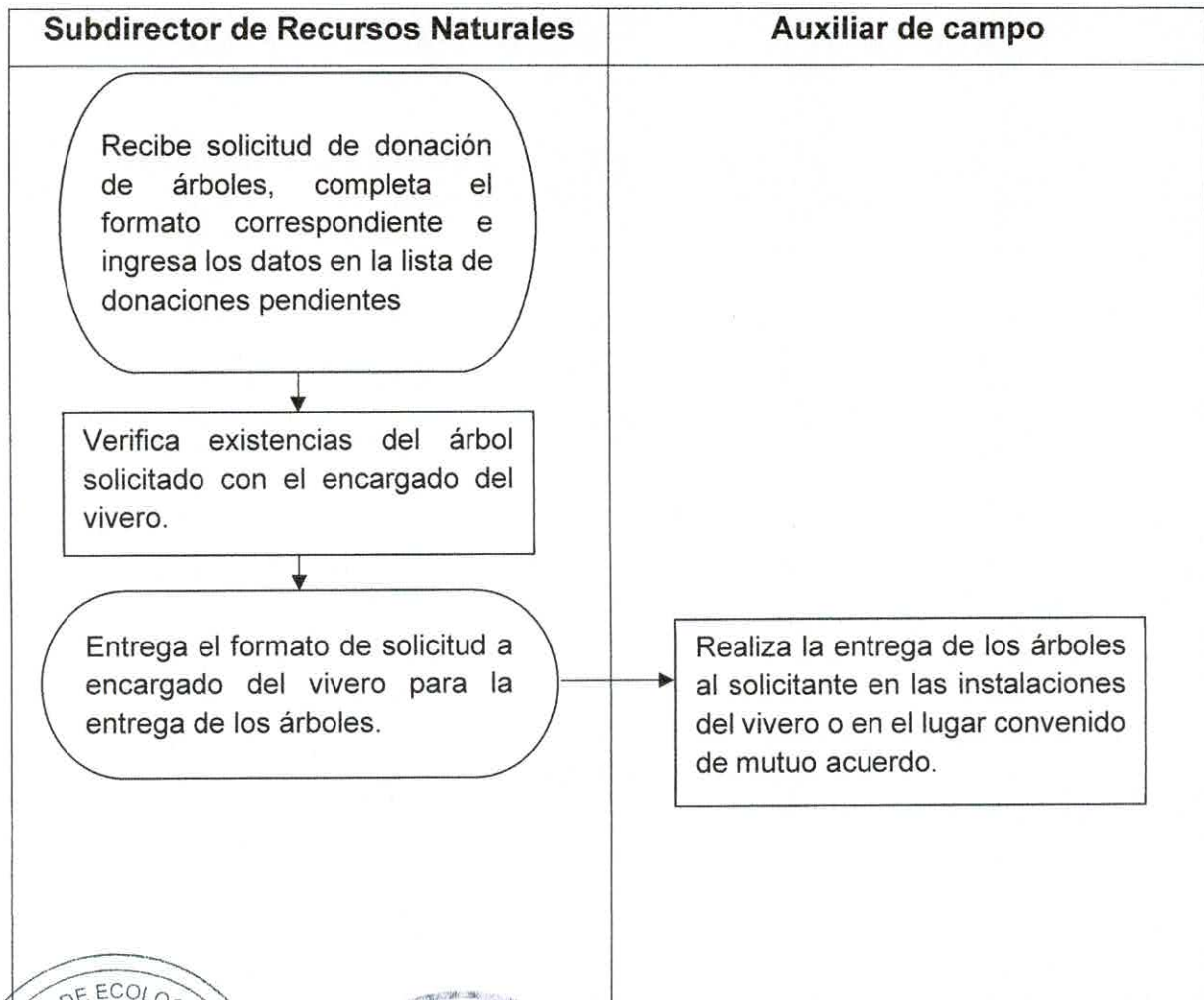
Revisó:
 Oficial/a Mayor

Aprobó:
 Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 07		EC-007
Área:	Dirección de Ecología	
Proceso:	Donación de árboles	
Encargado:	Subdirector de Recursos Naturales	
Objetivo:	Realizar la donación de árboles solicitados por la comunidad, promoviendo la conservación de nuestros recursos y participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente.	



Realizado por:
Ecología

Revisó:
Oficialía Mayor

Aprobó:
José Luis Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal

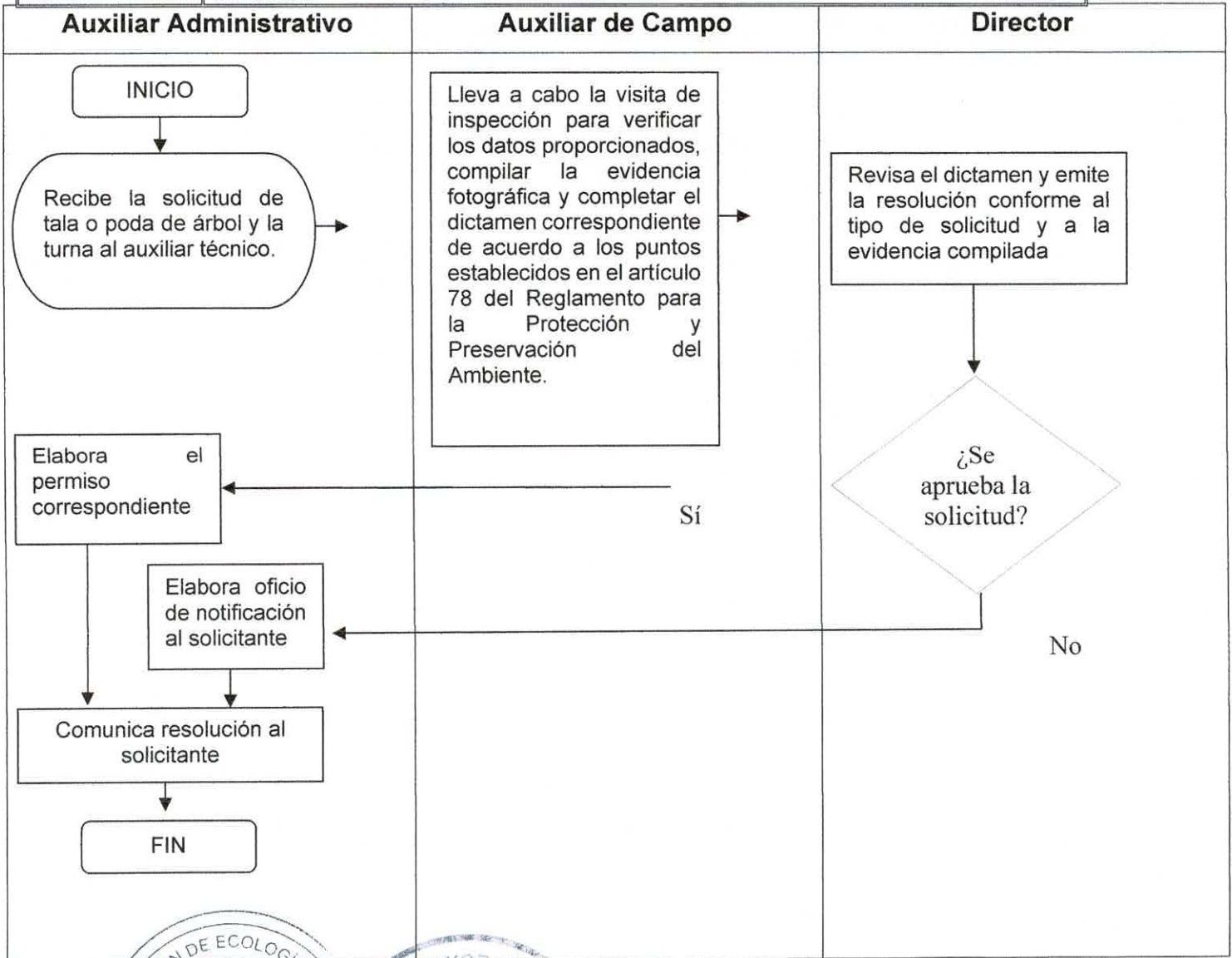
Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 08

EC-008

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Poda y tala de arboles
Encargado:	Director de Área
Objetivo:	Llevar control de la deforestación en el municipio de Apaseo el Grande.



Realizado por:
Ecología

Revisó:
Oficiala Mayor

Aprobó:
Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

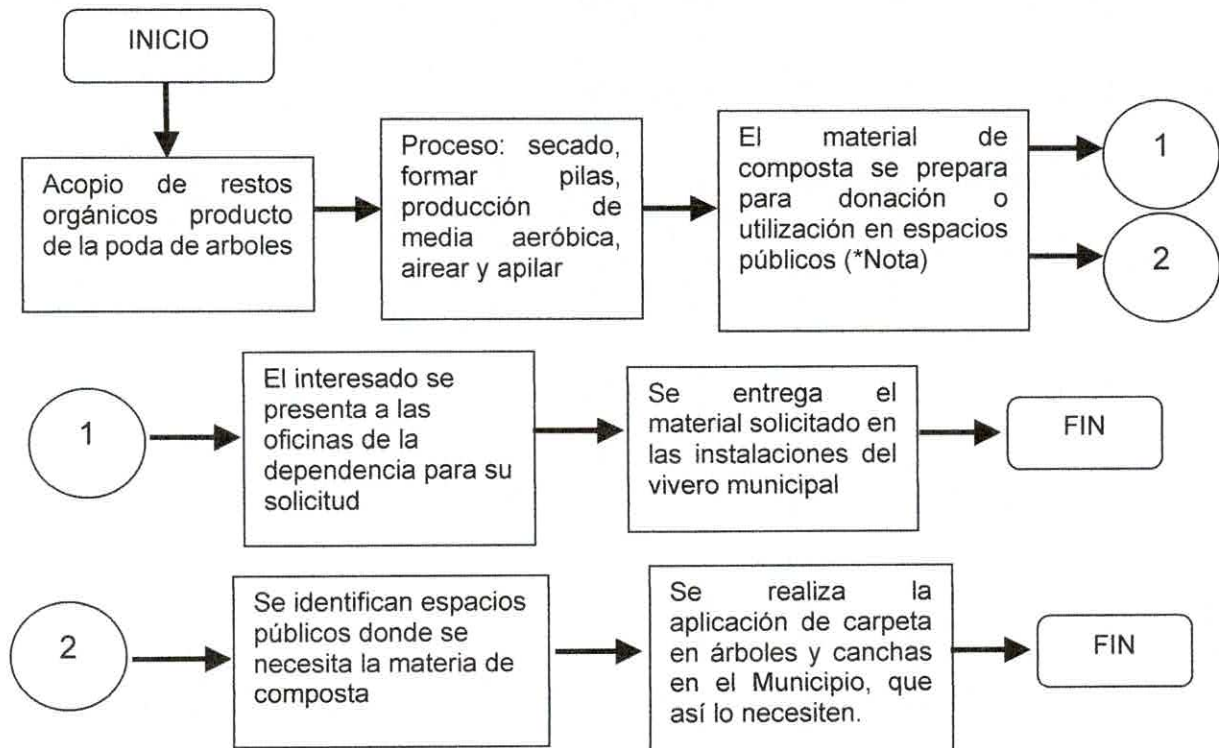
Revisión:

DIAGRAMA DE FLUJO 09

EC-009

Área:	Dirección de Ecología
Proceso:	Producción y donación de composta
Encargado:	Auxiliar Técnico
Objetivo:	Dar tratamiento a residuos orgánicos generar abono y con esto se evita ocupar espacio en el sitio controlado municipal.

Auxiliar Técnico



*Nota: Se repite el proceso para la producción de composta.



Realizado por:

Ecología
[Signature]



Revisó:

Oficialía Mayor
[Signature]



Aprobó:

E.c. José Luis
Oliveros Usabiaga
Presidente Municipal
[Signature]

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión:

GLOSARIO

Propósito: Descripción precisa de la manera en que se encarga el departamento de brindar el mejor servicio a la ciudadanía.

Alcance: Es el límite o hasta donde llegan tus funciones o con que otros departamentos se involucran.


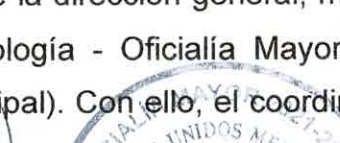
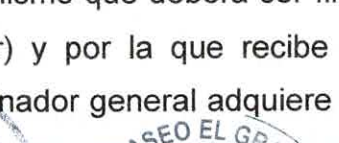
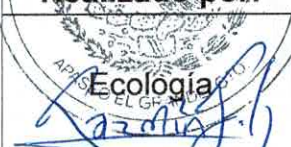
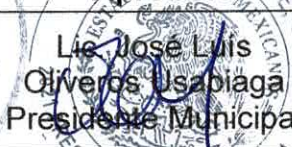
Filosofía: Es un pensamiento que estimula para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estructura Organizacional: Es la representación gráfica de la estructura formal de la organización, que muestra las interrelaciones y los niveles jerárquicos de cada puesto.

Descripción de puesto: Formato que contiene la descripción genérica de un puesto, su perfil, las funciones o actividades que debe desarrollar y sus Relaciones interpersonales con el fin de cumplir con los requisitos indispensables para su eficaz desempeño.

Diagrama de Proceso: Representación gráfica de la secuencia de pasos necesarios para la realización de una función específica, donde además se muestran las áreas administrativas o los puestos que intervienen en la realización de cada actividad descrita.

Oficio de Liberación: Es el documento que respalda el acto de entrega del manual de procesos ante la dirección general, mismo que deberá ser firmado por la parte que expide (Ecología - Oficialía Mayor) y por la que recibe dicho documento (Gobierno Municipal). Con ello, el coordinador general adquiere el compromiso de

			
Realizado por:  Ecología	Revisó:  Oficialía Mayor	Aprobó:  Lic. José Luis Olvera Usabiaga Presidente Municipal	
Fecha Elaboración: 23/06/2022	Revisión:		

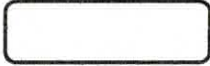
mantener actualizado el manual, así como llevar un control de los cambios en el mismo y comunicarlos a Oficialía Mayor a fin de mantener un documento actualizado.

Anexos: Información relevante y complementaria que incrementará la utilidad del manual de procedimientos.

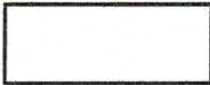
			
<p>Realizado por: Ecología </p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor </p>	<p>Aprobo: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal </p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

SIMBOLOGIA

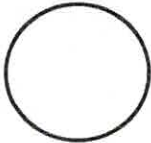
Símbolos utilizados en el Diagrama de Flujo de Proceso:



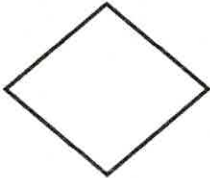
Terminal: Indica el inicio o el final del flujo del proceso.



Proceso: Identifica una actividad o tarea llevada a cabo en el proceso.



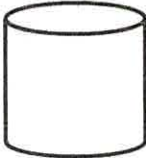
Inspección: Este es utilizado para enlazar dos partes cualesquiera de un diagrama a través de un conector de salida y un conector de entrada. Esta forma un enlace en la misma página del diagrama.



Decisión: Señala un punto en el flujo donde se produce una bifurcación, se debe anotar la cuestión de decisión, por ejemplo: Sí o No.



Documento: Indica que el resultado de una actividad se registra por medio impreso.



Base de datos: Empleado para representar la grabación de datos de alguna actividad.



Conector: indican que la salida de un trámite o proceso representa la entrada para otro trámite o proceso (generalmente los conectores representarán un proceso de soporte).



Flechas: Indican la secuencia y dirección del flujo de un proceso e indicar el movimiento de símbolo a otro.

<p>Realizado por: Ecología </p>	<p>Revisó: Oficialía Mayor </p>	<p>Aprobó: Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal </p>	
<p>Fecha Elaboración: 23/06/2022</p>	<p>Revisión:</p>		

OFICIO DE LIBERACION

Apaseo el Grande, Gto., 23 de junio de 2022.

Se realizó el manual de procedimientos de la **Dirección de Ecología**, conforme a la información proporcionada por la C. Jazmín Jiménez García, **directora de Ecología** a la fecha.

Fue realizado por el **C. Israel Álvarez Juárez**, bajo la supervisión del **Oficial Mayor, (LIC.SALVADOR VARELA NOGAL)**

El encargado se compromete a mantener este manual actualizado, llevando el control consecuente a cada actualización.

Firman de conformidad:

 C. Jazmín Jiménez García Director de Ecología	 C. Israel Álvarez Juárez Generador
 Lic. Salvador Varela Nogal Oficial Mayor	C. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal 2021-2024



Realizado por:

Ecología



Revisó:

Oficialía Mayor



Aprobo:

Lic. José Luis Oliveros Usabiaga
 Presidente Municipal

Fecha Elaboración: 23/06/2022

Revisión: